

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

2ej
164

ENSAYO SOCIOJURIDICO DE LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN EL
DERECHO ROMANO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ALICIA CLARIDGE RODRÍGUEZ
MÉXICO, D. F. 1985.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN EL DERECHO ROMANO
DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

CAPITULO I

LA SOCIEDAD ROMANA

EL SIGLO QUE PRECEDIO AL CRISTIANISMO

1. Aspecto económico y social
2. Principios y creencias
3. Organización

CAPITULO II

ASPECTO IDEOLOGICO

LA RECEPCION DEL ESTOICISMO

1. La escuela estoica
2. Orígenes y desenvolvimiento del cristianismo
3. Constantino y el Edicto de Milán
4. Desarrollo cuantitativo y cualitativo del cristianismo

CAPITULO III
LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEGISLACION
Y EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS

1. La ideología cristiana y el derecho
2. La obra de los jurisconsultos
3. Cambios en las formas de gobierno

CAPITULO IV
IMPACTO SOCIAL DEL CRISTIANISMO
EN EL SIGLO XX

1. Aspecto Psicológico del impacto religioso
2. Aspecto Sociológico del impacto religioso
3. La religión, aspecto Psicológico

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INDICE

I N D I C E

I.	LA SOCIEDAD ROMANA	1
	El siglo que precedio al Cristianismo	
II.	ASPECTO IDEOLOGICO	9
	La recepci3n del Estoicismo	
III.	LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO	51
	Modificaciones introducidas en la Legislaci3n y en las Instituciones P3blicas	
IV.	IMPACTO SOCIAL DEL CRISTIANISMO EN EL SIGLO XX	61
	1. Aspecto Psicol3gico del Impacto Religioso	
	2. Aspecto Sociol3gico del Impacto Religioso	
	3. Cristianos por el Socialismo	

CAPITULO I

LA SOCIEDAD ROMANA

EL SIGLO QUE PRECEDIO AL CRISTIANISMO

1. ASPECTO ECONOMICO Y SOCIAL

La economía de los romanos de las primeras épocas es tuvo basada en el cultivo de la tierra y en la ganadería siendo en este tipo de actividad en la que participaban lo mismo patricios que plebeyos, clientes y esclavos.

Los optimates, aristócratas, estaban apartados de las tareas industriales y de la especulación bancaria, en tanto que los caballeros, un grupo de patrones egoístas y avaros muy ricos, especulaban en forma voraz, - eliminando a los propietarios y agricultores en pequeño, apareciendo como consecuencia grandes latifundios mal cultivados por esclavos cuya producción se reservaba para la satisfacción de las necesidades del propietario, sin dejar excedente alguno para los demás. Toda esta situación impidió el asentamiento de una - economía equilibrada y sana.

Existían también unas agrupaciones llamadas "colegios" en donde se reunían artesanos que se dedicaban al mig

mo oficio, tenían elaborados sus estatutos, autoridades propias, funcionamiento de cajas de ahorro, y en ellas participaban lo mismo los artesanos libres como los esclavos.

En los campos, los esclavos se encargaban de las tareas agrícolas, escaseando los trabajadores libres o pagani.

En cuanto al aspecto social, en Roma encontramos una marcada división de clases sociales. La clase de los patricios representada por la familia e integrada por un Pater, el cual era considerado señor absoluto y soberano, luego venían sus hijos y demás descendientes, las esposas de todos ellos, así como los esclavos y clientes. Estos últimos se agregaban para encontrar en el Pater familias un jefe protector y un defensor de los procedimientos de "acciones de la ley". Integraban a la clientela, peregrinos y plebeyos.

La plebe, una clase social desheredada, integrada por esclavos manumitidos, artesanos, trabajadores manuales y extranjeros los que estaban al margen de la ley, privados de todo derecho y tratados cruelmente.

La anarquía militar y los desgarramientos políticos, sociales y económicos, fueron producto de una decadencia acentuada desde el siglo III A. C. y que dejó profunda huella en la división de las clases sociales, lo mismo en los desajustes económicos.

2. PRINCIPIOS Y CREENCIAS

Esta situación caótica, reclamaba algún remedio providencial y lo tuvo con el advenimiento del Cristianismo. Sin embargo éste se enfrentó con el antecedente de una religión pagana, misma que engendró al Derecho y que apareció en el Asia Central diez o quince siglos antes de nuestra era.

"Es indudable que la presencia de esta religión en las sociedades antiguas fue el antecedente de su legislación, ya que fueron los principios religiosos los que dieron origen a instituciones como el matrimonio, los rangos de parentesco, la autoridad paterna, los derechos de propiedad y herencia". (I) religión, derecho y gobierno se confunden y de hecho existe una sola cosa con tres aspectos diferentes.

La religión interviene en la vida pública y privada, en el funcionamiento del Estado, en cuanto a la persona la

vemos carente de individualidad, el esclavo pertenecía al Estado en cuerpo y alma; el extranjero no era admitido en la circunferencia de la ciudad y el renecor que se le profanaba era casi obligatorio.

La familia no tuvo su principio en la generación, ni en el afecto natural, tampoco en la autoridad paterna o marital. Lo que unía a los miembros de esta familia antigua era la religión del "hogar y los antepasados". En ella encontramos una religión doméstica y en la que cada dios solo podía ser adorado por una familia y sólo a ella protegía. Esta familia fue - una asociación religiosa, más que una asociación natural.

"La religión permitió que un grupo de personas que - constituyeran una familia, invocara el mismo hogar, - ofreciera la comida fúnebre a los mismos antepasados. Cada familia poseía una tumba y en ella sólo rendían culto a los muertos que le pertenecían por la sangre, de ninguna manera era admitido un hombre de distinta familia, como tampoco ningún extraño podía hacer las ofrendas ya que con ello perturbaría el reposo de - los manes". (2)

El principio del parentesco, no radicaba en el acto del nacimiento, sino en el culto. Cada familia tenfa siempre ardiendo el fuego sagrado del hogar.

Cuando éste se apagaba, era símbolo de que la familia se habfa extinguido. Ningún extraño podía participar en los actos del culto, la nueva esposa de -- cualquiera de los miembros de la familia, al integrar se a ésta, debía ser iniciada en el culto familiar. La mujer que contraía matrimonio, por ese solo hecho renunciaba al culto de su familia (*destatio sacrorum*) y se incorporaba a la de su marido.

Tan extensa era esta familia antigua, que formaba una unidad económica, con una economía familiar cerrada o de autoproducción. Con el precepto religioso de que los antepasados y el hogar estuvieran unidos al suelo, apareció la noción de propiedad, Derecho considerado - por los romanos como inalienable e imprescriptible. - Sin embargo, en esta época, la propiedad revistió toda vía la forma colectiva; sin vestigios aún de su carácter social.

3. ORGANIZACION

Las familias se agrupaban entre sí, formando grupos --

superiores llamados clases. A su vez éstas formaban jerarquías que constituían el municipio, cada municipio era la participación en común de las familias que lo formaban, tenían además un lema, símbolo de la unidad jurisdiccional y civil. Todas estas diferentes unidades, constituían la unidad municipal y de la variedad de municipios, se formó la unidad nacional, la cual se personificó en un gobernante.

Fustel de Coulanges en la "Ciudad Antigua" nos dice que dos fueron los hechos que precedieron a la era cristiana y que acabaron con el régimen municipal entre los antiguos. Los primeros son de orden moral e intelectual; los otros pertenecen al orden de los hechos materiales.

"Los grandes cambios que periódicamente se manifiestan en la constitución de las sociedades, no pueden ser efecto de la casualidad ni de la fuerza sola. La causa que los produce debe ser potente; y esa causa debe residir en el hombre. Si las leyes de la asociación humana no son las mismas que en la antigüedad, es que algo ha cambiado en el hombre. En efecto, tenemos una parte de nuestro ser que se modifica de sí

glo en siglo, es nuestra: INTELLIGENCIA. Siempre está en movimiento, casi siempre en progreso, y a causa - de ella, nuestras instituciones y nuestras leyes están sujetas al cambio". Luego concluye en la siguiente forma: "Hoy ya no piensa el hombre lo que pensaba hace veinte siglos, y por eso mismo no se gobierna - como entonces se gobernaba" (3)

Una serie de creencias acerca de los muertos, los -- dioses lares, los antepasados sagrados, el hogar doméstico, ya no estaban al nivel del espíritu humano. Este comienza a forjarse nuevas ideas y creencias. - Se comenzó a tener la idea de la naturaleza inmateria-- rial; la noción del alma humana se precisó, y casi - al mismo tiempo surgió en el espíritu la de una inte ligencia "divina".

Comenzó de esta manera, una revolución intelectual - que acabó por abolir un sistema social injusto. Un - ejemplo de este cambio lo fueron los privilegios familiares, también el progreso cívico de los plebeyos ante los patricios y el choque entre reyes y aristocracia, apareciendo conjuntamente la Filosofía.

Pitágoras por ejemplo, tenía una vaga concepción - del Ser Supremo, desdeñó los cultos locales e intentó fundar una sociedad nueva. Anaxágoras concibió - al Dios-Inteligencia que reina sobre todos los hom- bres y sobre todos los seres.

Los Sofistas examinan y discuten las leyes que aón- regían al Estado y a la familia. Se dedicaron a en- señar de ciudad en ciudad, una nueva justicia, me- nos estrecha y menos exclusivista que la antigua, - más humana, más racional.

Colocaban la religión y la política en la concien- cia del Hombre. Enseñaban a los griegos que para go- berner un Estado era necesario persuadir a los hom- bres y actuar sobre sus voluntades libres.

Sócrates, quien no pertenecía a la escuela de los - Sofistas sostenía que la justicia estaba por encima de la ley. Separaba la moral de la religión y demog- tró además que el principio del deber radica en el alma del hombre. Nos dice: "la labor más fructífera del sabio debía aplicarse al conocimiento del alma humana", "Estudia, pues, tu alma porque es una par- tícula de la inteligencia ordenadora del todo, Dios

vive en ella". (4)

Platón proclama que la regla de la moral y de la política están en nosotros mismos, que las leyes solo son justas en cuanto están conformes con la naturaleza humana.

Aristóteles decía: "El Estado no es otra cosa que una asociación de seres iguales que buscan en común una existencia dichosa y fácil". (5)

Diógenes, de la escuela de los cínicos, se jactaba de no poseer el derecho de la ciudad en ninguna parte. Añadieron además los de esta escuela una verdad novísima: "Que el hombre es ciudadano del Universo y que la Patria no se circunscribe al estrecho recinto de una ciudad".

Así se transformaron poco a poco las creencias; la religión municipal, fundamento de la ciudad, se extinguió; el régimen municipal, tal como lo concibieron los antiguos cayó con ella. Se despojó a la sociedad de reglas rigurosas y de formas estrechas de gobierno. Ideas más altas incitaban a los hombres a formar sociedades más grandes. Se buscaba la unidad. Tal fue la aspiración general de los dos siglos que precedieron al Cristianismo.

CAPITULO II

ASPECTO IDEOLOGICO

LA RECEPCION DEL ESTOICISMO

1. LA ESCUELA ESTOICA

La escuela de los cínicos, fundada por Antístenes - fué el antecedente inmediato de la escuela estoica. A Antístenes sucedió Diógenes, la figura más famosa entre los cínicos, quien continuó y consolidó la escuela fundada por su predecesor.

Suele dividirse la escuela estoica en tres períodos: Estoicismo antiguo, medio y nuevo o romano. En el - primer período las figuras dominantes son Zenón, - Cleantes y Crisipo.

Al estoicismo medio corresponden las figuras de Panecio y Posidonio siendo ellos los que contribuyeron a que la doctrina estoica fuese conocida en Roma. Al tercer y último período pertenecen nombres tan ilustres como Séneca, Epicteto y Marco Aurelio quien dijo: "Como Antonio, tengo a Romá por patria, como hombre al mundo".*(6)

Filósofo estoico, que despreciaba a los cristianos, no haciendo ningún cambio en la legislación y permitiendo que fueran perseguidos.

Es el Estoicismo una escuela de marcada dirección - ética, que enfoca la Filosofía hacia la solución de los problemas morales. En el Cristianismo primitivo, sobreviven muchas de las ideas humanitarias precristianas; basta recordar la idea estoica de la fraternidad o co-ciudadanía humanas (Cicerón, Séneca), la influencia neoplatónica y estoica en la obra de San Agustín o la idea iusnaturalista en el antiguo pensamiento griego. Un principio aún más nuevo y que resulta del estoicismo es que al ampliar éste la asociación humana, emancipa al individuo, rechaza la - servidumbre del ciudadano, no quiere que la persona sea sacrificada al Estado, no le prohíbe ocuparse de los negocios públicos pero le advierte que su principal trabajo debe consistir en su mejora individual. Entonces se empieza a comprender que existen otros - deberes que los deberes hacia el Estado, otras virtudes cívicas. Zenón enseñaba al hombre que había una dignidad no de ciudadano sino de hombre.

Las virtudes públicas decayeron, pero germinaron y --

aparecieron en el mundo las virtudes personales.

Zenón afirma en su tratado sobre el gobierno, que - no somos habitantes de una ciudad separados unos de otros por un derecho particular, sino que todos los hombres debemos ser conciudadanos como si perteneciésemos todos al mismo demo, a la misma ciudad.

Predicaban los estoicos la humildad, la continencia y el desprecio de las cosas mundanas con que se suelen satisfacer los hombres. Uno de sus postulados - esenciales era la igualdad natural de todos los hombres que por su común origen en Dios, no pueden nacer unos libres mientras otros esclavos. Solo pueden ser esclavos nos dice Epicteto, los seres que no participaban de la naturaleza como los animales irracionales. El principio general de la simpatía universal de donde derivan los estoicos la fraternidad entre los hombres, es una especie de puente que se tiende entre la crueldad pagana y el amor al prójimo que predicaba Cristo.

M. Laferriere asegura que el estoicismo había entre visto dos leyes que el cristianismo perfeccionaría: la Ley de la Caridad, fundada sobre nuestro parentesco natural con los hombres; y la Ley de la Perfección.

nabilidad, fundada sobre nuestra naturaleza espiritual. Los estoicos dividían la filosofía, siguiendo en esto a los platónicos, en tres partes: Física, Lógica y Ética. Esta clasificación nos dice Messer, mereció todavía el aplauso de Kant, quien la justificó diciendo que toda filosofía tiene que haberse las con el sujeto cognoscente (Lógica) y con el objeto en cuanto éste existe realmente (Física) o en cuanto debe existir (Ética). De las tres partes los estoicos consideraban la ética como la más importante, siendo ésta una de las notas más características de la escuela, a tal punto que en el tercer período, en el de la Stoa Nueva, la doctrina deviene esencialmente ética.

Esta preponderancia de la ética viene del fin que los estoicos atribuían a la filosofía; ellos veían en la actividad, en el obrar la misión más importante y elevada del hombre. Su misma definición de Filosofía se basa en la noción de actividad. Así decían que la Filosofía era el "ejercicio del arte provechoso".

Felicidad y Virtud llegan a confundirse en el pensa

miento estoico. Mediante el ejercicio de la virtud se llegaba a la felicidad. Esta felicidad la encuentran los estoicos en el obrar. Séneca decía: "La Filosofía es el esfuerzo hacia la virtud, pero por la virtud misma".

"La Física de los estoicos se identifica con la Teología. Naturaleza y Dios se confunden. Dios es el alma del mundo, la razón del mundo; éste es el cuerpo de Dios. De aquí, que, como Dios es parte de la naturaleza, la divinidad sea algo material. Sin embargo esta concepción materialista sufre cambios posteriores en el estoicismo medio.

Zenón aceptó la doctrina de los cuatro elementos: - fuego, aire, agua y tierra. Sin embargo, como explica Paul Barth, los estoicos no los consideraban elementos en el sentido de que fueran permanentes, irreductibles, al contrario, estos elementos de la Física estoica son mudables.

El alma humana, como parte de la razón universal, como imagen del alma divina, es también material. Esta es un "soplo caliente", "un vapor cálido que se eleva en las partes húmedas del cuerpo". Con estos con-

ceptos "soplo" y "vapor" nos dice Paul Barth, Zenón quizá describir la sutileza de la materia ignea que constituye el alma.

Pero a pesar de su materialismo, explica Messer, la concepción estoica del mundo, no es mecánica sino - teológica. Los primeros estoicos tenían asimismo - una concepción panteísta del mundo. Consideraban - que "la realidad entera estaba penetrada de fuerzas divinas".

En el estoicismo medio y en el romano, el materialismo de los primeros estoicos se atenúa. Marco Aurelio distingue entre principios materiales e inmateriales, Séneca admite que haya una razón incorpórea. Panecio y Marco Aurelio, abandonan la concepción materialista de Dios. El primero refleja en esto como en toda su obra, la influencia platónica. En Séneca, más claramente que en otros estoicos, hallamos cimentada la creencia firme en un Dios Único, Supremo, eterno.

Su teoría del conocimiento, también materialista, se basa en el sensualismo. La sensación es el elemento indispensable en todo conocimiento. El alma es originariamente un campo vacío, "un encerado sin escribir", "una hoja de papel en blanco", sobre la que las repre

representaciones de la percepción van a quedar impresas.

Los estoicos recurren, para comprobar si la representación corresponde al objeto, a la idea de "evidencia" o "tangibilidad". Este criterio fue modificado por Panecio quien dió al entendimiento la misión de decidir "si las notas percibidas y cuál de ellas expresa el ser de la cosa, y permite, por ende, una inferencia correcta.

Posidonia dió a este entendimiento el nombre de recta razón. Las representaciones particulares sufren en la vida psíquica ulteriores reelaboraciones y comparaciones, surgiendo de la mente de los individuos los conceptos comunes, que no corresponden a una representación particular sino a un concepto. Cicerón llamó a éstos "notiones communes" y afirmó que tales conceptos son innatos en el hombre. La naturaleza decía Cicerón, ha depositado en nuestro espíritu, nociones primitivas que son como los fundamentos de la ciencia. Estas son nociones universales y fundamentales, como la noción de causa efecto, la noción de Dios y de la Justicia, sin las cuales la inteligencia no podría existir, y por las cuales ella se manifiesta. Es probable que de estos conceptos apareciera la idea del -

Ius Naturale definido como "el conjunto de principios que emanan de la voluntad divina y que el hombre, por el solo hecho de serlo, está dotado de ellos. Este derecho natural es una luz que está en nuestra razón, - por la cual sabemos qué es lo que hay que hacer y qué es lo que hay que evitar; su precepto más general es: haz el bien, evita el mal; de éste, se derivan los - preceptos del decálogo y los preceptos del derecho".

(7)

El fin que los estoicos atribuyen a la vida, la virtud, se halla íntimamente ligada al concepto de Eudemonia - (beatitud) que en el pensamiento de los estoicos constituye el fin de la vida. La Eudemonia, concepto usado primero por Anaxágoras, y luego, por Sócrates, tuvo diversas acepciones en el pensar de los filósofos. Platón hacía depender la Eudemonia tanto del conocimiento, - virtud teórica, como del obrar, virtud práctica. Los estoicos al igual que Sócrates, consideraban como esencial a la Eudemonia la actividad.

Vivir consecuentemente, es decir, según el principio - que concuerda consigo mismo, es para los estoicos, como para tantos otros filósofos, inclusive Kant, uno de los mayores y más esenciales deberes del filósofo. Sé-

neca decía: "El bien supremo es la concordancia del alma consigo misma. Las virtudes tendrán que hallarse dónde hay armonía y unidad; los vicios son desacordes". En esta armonía, en esta unidad, se basa el concepto del pecado que tenían los estoicos, el que consideraban como una "contradicción entre la voluntad que es buena por naturaleza, y la acción".

De igual modo que el pecado, el arrepentimiento, -- siendo una contradicción intelectual del hombre consigo mismo, era rechazado por los estoicos. Más tarde Spinoza, aunque por distintas razones, rechazaría también el arrepentimiento. Crisipo, partiendo del principio de que el alma humana es parte de la razón universal, decidió que por "naturaleza" había de entenderse la coincidencia entre la razón cósmica universal y la individual. La armonía entre ambas, dijo, constituye el fin moral.

El pensamiento helénico, comenta Paul Barth, desarrollado en íntimo enlace con la intuición, necesitaba de un fin espiritual intuitivo del obrar. Este fin fue para los estoicos la libertad. De ahí el concepto expresado por los mismos de que "solo el sabio es libre". Con el nombre de sabio, los estoicos designa

ban su ideal moral. Ahora bien, siendo la libertad - el aspecto positivo del fin espiritual, el aspecto - negativo sería la sujeción, es decir, todo aquello - que encadene la libertad del hombre. Dos son para los estoicos las cosas que encadenan al individuo: "los afectos y las cosas exteriores". Para librarse de estas cadenas el hombre dispone de la fortaleza de su espíritu, que ejerce poderío tanto sobre las cosas - externas como sobre las vivencias interiores. Decía Epicteto: "Mi vida psíquica es para mí la materia, - como lo es la madera para el arquitecto, y el cuero para el zapatero". Contra estos dos enemigos, los - afectos y las cosas exteriores, debe el hombre luchar. Los afectos son llamados "enfermedades del alma", y - se considera que son algo contra la naturaleza porque llevan al hombre a ejecutar actos fuera de la razón, ley universal. Este desprecio de los estoicos para todo afecto incluye aún la compasión, que fue admitida por los peripatéticos. La compasión, produciendo un - sentimiento de desagrado, rompe el equilibrio espiritual del sabio, lo cual no debe ser.

El miedo es rechazado enérgicamente por los estoicos. El hombre no debe temerle a nada. El miedo a la muer-

te es un sentimiento absurdo del que no debe participar el ser razonable. Marco Aurelio aconsejaba que - estuviésemos siempre listos a abandonar voluntaria-- mente la vida. "Obra, habla y piensa de tal manera, como si estuvieses a punto de salir de esta vida". Aún el temor a los dioses era rechazado por los estoicos. "Los dioses están, al igual que los hombres, sometidos a la ley común".

El placer es rechazado y aún considerado como anti-natural por Cleantes. En esto, más que en otros aspectos de su filosofía, se oponían los estoicos a los - epicúreos. "Para los seguidores de esta última el fin de la vida, la felicidad, estriba en el placer, en el alejamiento del dolor y en la tranquilidad de ánimo.

(8)

El placer no puede constituir jamás el objeto de la - aspiración. Cleantes decía que si aceptáramos al placer como último fin, tendríamos a éste sentado como - un rey en un trono, servido por todas las virtudes. Seneca llamaba al placer "res infamia", si bien entonces no se consideraba ya todo el placer como anti-natural, gracias a la introducción de una modificación de Panecio.

Se daba el nombre de alegría al placer espiritual que acompaña a la virtud. La alegría era el placer del - sabio. El mismo Séneca diferenciaba entre la alegría y el placer, llamando a la primera gaudium y al segundo voluptas o laetitia. La denominación "placer espiritual" fue introducida por Epicteto.

La teoría estoica de los deberes con su doctrina del principio general de la simpatía universal, servía de base a filósofos y jurisconsultos romanos para proclamar la igualdad de todos los hombres, y en su nombre atacar la esclavitud, que es una institución de - Derecho Civil contraria a la naturaleza, contraria al Derecho Natural.

Además de la concepción biológica del deber expresada por Zenón, hay en los estoicos otras dos especies de realización del deber: la que concierne a las acciones de todos los hombres que obedecen a leyes y - costumbres, y la que concierne a las acciones de los sabios, que obran con pleno conocimiento de su deber. Los estoicos establecían en este punto una diferencia rigurosa; los mismos hechos, ejecutados por un sabio o por un ignorante, tenían distintos valores éticos, mejor dicho, sólo el acto del sabio tenía valor ético porque sólo éste obra con una recta disposición natural.

Partiendo de la doctrina de la unidad de Cosmos, Séneca formula el principio general de la simpatía universal del cual los estoicos derivan nuevos deberes. De él nacen enseñanzas estoicas que proclaman la igualdad, la concordia y la mutua ayuda entre los hombres. El hombre, decían, es miembro de un gran Estado, al cual pertenecen por igual todos los seres racionales, los hombres y los dioses. La humanidad forma un Estado dentro del Estado Mayor, de suerte que los hombres son todos ciudadanos del mundo. Fiel al principio de unidad, el Estado es concebido como un organismo dentro del cual cada individuo tiene una función que debe desempeñar. El hombre debe primariamente cooperar al funcionamiento de este organismo; ir contra el es tanto como ir contra sí mismo.

Al prójimo se le llama pariente. La humanidad entera está ligada por el parentesco de la razón. De esta comunidad de intereses partía Zenón para condenar el adulterio, por desgracia tan difundido en aquel tiempo, y para exaltar el matrimonio, que es un estado natural del hombre.

La ética de los estoicos, sienta como principio que es un deber practicar el bien, sin discriminar, si se tra

ta de un amigo o de un enemigo. El bien debe hacerse a todo el mundo, amigos o enemigos. De aquí que la idea de venganza quede proscrita por la ética estoica. Por primera vez a consecuencia de ésto, en Roma se levanta una voz contra los combates de los gladiadores. Séneca lanza un famoso principio: "Homo res sacra homine" y pide que no se mate al hombre para diversión de los demás.

Consecuentemente con su principio de unidad, los estoicos sostuvieron la existencia de una virtud, la razón, de la cual las virtudes platónicas, prudencia, fortaleza, templanza y justicia eran diversas formas de manifestación. Vivir de acuerdo con la naturaleza es vivir de acuerdo con la razón; de aquí que Zenón diera a la virtud básica el nombre de razón práctica, la cual definió Crisipo como "el deber de lo que se debe hacer y de lo que no se debe hacer".

La noción de fraternidad no era extraña al pensamiento anticristiano, "Communem totius generis hominum -- conciliationem et consociationem colere, tueri, servare debemus"; afirma Cicerón. Y aquí podemos encontrar la más elevada consideración hacia el hombre, que hubo de transcender al campo jurídico positivo, provo--

cando una humanización en instituciones como la esclavitud. Mas la fraternidad estoica tiene un simple origen natural, en cuanto se funda en la comunidad de naturalezas, en tanto que la cristiana reconoce la causa sobrenatural.

La filosofía estoica resultó como vimos en los párrafos anteriores precursora de la moral cristiana. Su influencia fue real e indiscutible sobre las doctrinas de los jurisconsultos romanos, aunque algunos autores han pretendido estudiar el proceso de humanización del Derecho, a la luz única de un factor determinante: el Cristianismo. Sin embargo a tal grado llegó a ser su semejanza que el estoico Séneca, fue tenido durante largo tiempo como pensador cristiano.

Antes de que el Cristianismo provocara todas las reformas, el estoicismo había ya levantado la voz reclamando para el hombre los derechos que por naturaleza le corresponden.

Algunas de esas reformas a que hicimos alusión son: la destrucción del apoyo dado al concubinato por la ley de donaciones, sanción a la ley de responsables; constituye en propietarios a los hijos de familia, tanto de-

los bienes que obtengan de su madre como de sus parientes por el lado materno.

En las relaciones familiares, en lo respectivo a la institución del matrimonio, la influencia del estoicismo no fue benéfica, no aportó su fuerza moralizadora ya que en aquel tiempo había descendido a un bajísimo nivel de moralidad. El matrimonio había sido suplantado por el concubinato, mientras que el adulterio era practicado por hombres y mujeres de todas las clases sociales.

Estaba reservado al Cristianismo resolver definitivamente esta situación ya que la religión de Cristo, - al depositar en el alma de la mujer pagana la fe religiosa y el santo temor de Dios, salvó la institución familiar y al elevar el matrimonio a la calidad de sacramento divino, santificó e hizo perdurable la unión entre marido y mujer.

Al respecto nos dice Paul Barth: "Cuando el Cristianismo adivinó el poder y trató por su parte de orientar la legislación hacia el reconocimiento de los derechos de todos los hombres como hijos de Dios, no - inició un movimiento nuevo, sino que continuó, con -

espíritu, una corriente existente desde hacía largo -
tiempo. Así como la escuela estoica fue la primera -
que elevó su voz en favor de la dignidad humana den--
tro del campo de la ética, así también fue la primera
en propugnar el valor del hombre dentro del ámbito -
del derecho".

VIDA Y FILOSOFIA

"La duración de la vida del hombre es un punto; la esencia del hombre, algo fluyente; sus percepciones, confusas; la composición de todo su cuerpo, algo fácilmente corruptible; su alma, un torbellino; su porvenir, incierto; su fama, indecisa; en una palabra, todo cuanto forma parte del cuerpo humano es como un río; lo que integra nuestra alma es sueño y humo; la vida, una guerra constante y una breve morada en país extranjero; el recuerdo entre la posteridad, un puro olvido.

¿Qué es, por consiguiente, lo que puede ayudarnos en este viaje? Sólo una cosa: la Filosofía. La Filosofía --- tiende a que nuestro espíritu interior se conserve libre de menoscabos y de ultrajes; más fuerte que el dolor y el placer, se cuida de que no haga nada a la ventura, ni con engaño ni con hipocresía, y no esté pendiente de lo que otro hace o no hace; se esfuerza porque acepte su parte y su destino como lo que viene del mismo lugar de donde él viene y sobre todo porque espere a la muerte con voluntad propicia, no siendo como es otra cosa que la disgregación de los elementos de que todos los seres mortales están compuestos.

Y si nada terrible sobreviene a estos elementos en su continuo transformarse los unos en los otros, ¿por qué miramos con recelo el cambio y la disolución de todas las cosas? "Todo se produce según la naturaleza y nada de lo que es natural es malo". (9)

2. CRISTIANISMO

ORIGENES Y DESENVOLVIMIENTO

Según versión del Nuevo Testamento, el Cristianismo aparece a mediados del reinado de Tiberio, emperador Romano de los años 14 a 37 de nuestra era. (Cris^{to} nace bajo el reinado de César Augusto, primer emperador de Roma).

En esta época las relaciones humanas eran caóticas; había marcadas diferencias, sus habitantes no hablaban la misma lengua y tenían distintos modos de vida, otras tradiciones culturales entre ellas las costumbres religiosas.

Los que estaban en peor situación eran los esclavos no seleccionados que servían en las casas de sus amos y familias. Otros, destinados a trabajar en el campo, algunos talleres o minas, eran obligados por la violencia y el castigo, a laborar hasta el agotamiento sin ninguna esperanza de que cambiara ese inhumano trato. Los esclavos y los oprimidos se dieron cuenta de que eran impotentes ante los poderosos, ya fueran los ricos de su región o los conquistadores romanos. Por ello, empezaron a confiar en que las fuerzas divinas intervendrían para hacer

caer el régimen tiránico que los empobrecía y oprimía, para luego formar una nueva sociedad más justa. Sin embargo las divinidades tradicionales heredadas de los antepasados, no se mostraron lo suficientemente poderosas y de esta manera la religión estatal se encontró de pronto en crisis. Al respecto nos dice el Doctor Margadant que esta "religión estaba organizada en colegios de sacerdotes, religión, llena de negocios "do ut des", en ella encontramos un fuerte sentido de solidaridad colectiva, la religión era cuestión de Estado. Se buscaba ante todo seguridad colectiva e individual, llena de formas severas, desprovista de intimidad y como toda técnica, privada de valor moral. Sin embargo ofrecía fiestas en las que el individuo puede olvidar por momentos su soledad existencial y sentirse absorbido por una colectividad bulliciosa. Ejemplo de estas fiestas fue la Saturnalia conocida como la Fiesta de la Alegría y la Amistad, en la que había intercambio de regalos, probablemente el antecedente de la Fiesta de Navidad. (10)

Se necesitaba una divinidad nueva, más poderosa, para de esa manera huir de la miseria y de la opresión.

"Aquí fue donde aparecieron los apóstoles que recorriendo las provincias del Imperio, predicaban la nueva doctrina; doctrina de amor, de moral pública; que ponía en ridículo los principios paganos y a sus Dioses que como ya se dijo caían en la impopularidad. Cada día el politeísmo era abandonado y era mayor el número de personas que se afiliaban al Cristianismo. Esta doctrina produjo una revolución en los espíritus, además de que las nuevas ideas llamaban tanto a los pequeños como a los grandes, a los débiles y a los fuertes; a los pobres y a los ricos. Con el Cristianismo se ve realizado el ideal sociológico. El gran precepto de Jesucristo "Amaos los unos a los otros" es la solución definitiva y perfecta de la cuestión social. Los primeros cristianos aplicaron esa máxima en grado supremo a sus relaciones recíprocas". (11)

La caridad natural, organizó la realización de la felicidad sobre la base de la familia; la misma caridad, aunque transformada en sobrenatural, reorganizó la sociedad sobre la base de otra familia más extensa y más pura; no física sino mística, llamada -- "Iglesia". Esta agrupación nos habla de un principio

de asociación, de unión para la vida eterna que no solo afectó el orden espiritual, sino también el material, dando por primer resultado práctico, la solución inmediata de la cuestión social por la supresión de la desigualdad, que es su causa esencial". Cristo en su misión en la tierra se refirió a este principio de asociación cuando dijo: "Por que he aquí, esta es mi obra y mi gloria, llevar a cabo la inmortalidad y la vida eterna del hombre". (12)

Con esto se puede afirmar que el Cristianismo va a -- crear un nuevo orden social, en el se concilian dos sistemas que parecen incompatibles: el Comunismo y el Individualismo. Esa sociedad cristiana primitiva, era comunista, porque lo ponía todo en común; pero permanecía individualista, porque no imponía de ninguna manera imperativa la comunicación de los bienes, sino que dejaba en libertad absoluta a sus dueños para que aportaran a la masa común, lo que les plugiera.

Presentaba la organización cristiana las siguientes características: "Comunismo Universal, sacrificio espontáneo de la propiedad privada, coexistencia de la propiedad colectiva y de la propiedad individual; re-

partición de los bienes proporcionalmente a las necesidades de cada uno, supresión de la pobreza entre los fieles y de la desigualdad social en el orden material, autoridad de la iglesia para distribuir los bienes por conducto de los apóstoles y de los diáconos". (13)

Así se encontraron reunidas y conciliadas en esa organización cristiana el colectivismo y el individualismo, la igualdad y la autoridad. Tertuliano asegura que la costumbre de hacer colectas entre los primeros cristianos para la formación de cajas de ahorro en provecho de los pobres, de los huérfanos, de las viudas, de los ancianos era constante. En general podemos afirmar que existía gran cohesión moral y social entre los cristianos primitivos. En el aspecto social, la época del Bajo Imperio, no fue provechosa para el Cristianismo, el individualismo se desarrolla, la sociedad romano-bizantina se encuentra corrupta. Sin embargo aunque la administración continuó en su paganismo, el derecho y la legislación en cambio, mejoraron mucho, bajo el punto de vista social, a causa de las ideas cristianas.

La condición de la mujer, del hijo y del esclavo, se-

hace menos rígida; se les va librando del poder absoluto del "paterfamilias" en el orden privado, la religión cristiana produjo en la familia, los particulares y las costumbres, modificaciones notables; supresión del colegio de gladiadores; disminución en el abandono de los recién nacidos; se suprime el derecho doméstico de vida y muerte que tenfa el padre de familia; pero nos encontramos con la invasión de los bárbaros y es ahí donde comienza sociológicamente la edad cristiana que tuvo dos etapas: la colonización y la evangelización. Se ha considerado la invasión de los bárbaros, como la época heroica de la iglesia cristiana, ya que, durante ese período se verificaron hechos de gran trascendencia para la civilización universal.

Es precisamente durante esta invasión cuando la iglesia cristiana crea la verdadera civilización, tanto en el orden material, con la colonización de Europa, como en el orden moral, con la evangelización del mundo,

La iglesia valiéndose de sus monjes, logró civilizar las dos terceras partes del mundo occidental y del norte de Europa; el trabajo monástico fue religioso,

social y cooperativo procurando no solo el bienestar material sino dando a la humanidad una prosperidad - moral. Se vieron surgir poco a poco monasterios, -- iglesias, hospicios, hospitales, asilos y alrededor de todo esto, pueblos; de tal manera que cada monasterio fue el centro de un hogar y de vida para toda una comarca y de civilización para toda la región poblada. "Existía fecundidad económica, la cual aumentó el patrimonio común de la cristiandad; las poblaciones aprovecharon esas riquezas y aún llegó a la - administración pública, mejorando a millares de aldeanos y campesinos, mucho más felices a la sombra - de los monasterios cristianos, que alrededor de los feudos señoriales". (14)

Fue pues, inmenso y muy importante, el resultado de la evangelización por los misioneros, sobre todo -- porque logró impedir que los bárbaros adoptaran los vicios de la antigua civilización romana, dulcifican do sus costumbres.

En cuanto a la condición de los esclavos, éstos fueron elevados por la religión, a la calidad de hombres, legal y socialmente considerados, admitiéndoseles en-

el matrimonio y procurándoles un hogar y una familia. Transformando la esclavitud en un colonato, "figura - que aparece como resultado de multitud de manumisiones y la poca fortuna de las legiones romanas que en - sus conquistas trajeron como consecuencia la escasez de esclavos, por lo que el cultivo de la tierra se - vió amenazado; ante esta situación los terratenientes procuraron que los labriegos no salieran de sus tierras. El colono es libre, pero permanece atado a la - tierra. Por el colonato la esclavitud baja de intensi-dad en el Bajo Imperio, su creación se atribuye a -- Constantino". (15)

De esta manera se creó una fundación de los cultivadores adheridos a la tierra, la cual explotaban en su - provecho, mediante una renta. Por supuesto que esta - situación era aún más servil, pero, al menos, superior a la esclavitud propiamente dicha. Fueron tan frecuentes las manumisiones hechas por los cristianos, que el emperador Dioclesiano, les prohibió manumitir a sus esclavos. Ya para esta época, la esclavitud y el colonato englobaron a casi todo el pueblo, fuera de ello; no - existía sino un pequeño número de artesanos libres, - eclesiásticos, nobles, guerreros y propietarios. Con -

respecto a la intelectualidad existente entonces, -- toda se había refugiado en la iglesia, que albergó a la clase inteligente. El más ilustre e inteligente - de los soberanos germánicos fue sin duda Carlo Magno, el que durante cuarenta años procuró la extensión territorial del cristianismo. Después de toda esta época de esplendor, aparecen los sucesores de Carlo Magno, brazo derecho de la iglesia y con ellos reaparece el individualismo que va a favorecer a las guerras civiles, a la anarquía y las invasiones normandas. A esta época se le conoce con el nombre de Edad de Hierro; y se caracteriza porque el gobierno, la administración y las industrias, quedaron anuladas; ya no hay cultura, ni ilustración ni luces; la ignorandi y el - salvajismo se extendieron y la sociedad volvió a caer en el caos y la anarquía. La sociedad entonces retrocede, y el individualismo es el culpable. Cada señor, comparado éste con el ciudadano romano no dependía de ninguna autoridad superior, es absoluto e independiente y es ahí donde el individualismo alcanza su máximo. El señor no reconoce ni ley, ni freno, hace la guerra, despoja, saquea, oprime, acuña monedas, decreta impuestos, aprisiona y mata. Es también en este sentido don-

se siente la poderosa influencia del cristianismo, ya que la civilización existente habría quedado - anulada con tal individualismo a no ser por la existencia de la iglesia, y del hecho de que, los señores eran entonces, creyentes y respetuosos de la -- iglesia, lo cual fue en provecho ya que dulcificó - sus costumbres, provocó su arrepentimiento que, frecuentemente terminó con la fundación de abadías, - hospitales, hospicios, donaciones para los pobres, y todo gracias a la labor de la iglesia. Se crearon asociaciones para la Paz de Dios que eran uniones - del pueblo y clero y que fueron bastante fuertes para imponer su voluntad a los señores turbulentos. - Esa institución dió seguridad y salvó la vida de la agricultura y de la industria, organizándolas alrededor de los monasterios, y así en el siglo IX, se formó una asociación obrera, que es distribuída por oficios, en calles que a su vez formaban barrios. - Así se logró la emancipación del trabajo, cabiendo a la iglesia este honor, ya que en sus tierras se - logró el progreso. El pueblo de las villas y aún los barrios, acabó por sublevarse y sacudir el yugo de los señores feudales y su régimen fiscal y como primer resultado y notable progreso encontramos la fun

dación de corporaciones. Esta era una reunión de -- trabajadores, en una sociedad profesional con un je fe llamado presbote y estatutos llamados costumbres. Tales corporaciones, tenían por objeto solidarizar a las gentes de una misma profesión, organizándola para la asistencia mutua, reglamentado así el trabajo, salvaguardando tradiciones, usos, secretos técnicos e intereses de un mismo oficio, impidiendo de esta manera la competencia, el fraude y regulando - las relaciones entre patronos y obreros. Dichos estatutos prohibían los acaparamientos, los monopolios y demás convenios que pudieran perjudicar a los asociados, lográndose así la conciliación entre el interés individual y el colectivo.

De esta manera, se ahuyentó la idea de esclavitud y se abrió un ancho cauce a la libertad. Así, el cristianismo fue influenciando todas las instituciones - sociales, produciendo la civilización y transformando al mundo. La legislación y el derecho en que cristalizaron las nuevas costumbres hizo que el derecho de la iglesia ejerciera benéfica influencia sobre el Derecho Civil y que, a su vez, el Derecho Romano -- ejerciera también su influencia sobre el Derecho Canónico; ambos derechos se perfeccionaron, dando lugar a mejores leyes para la sociedad.

3.- CONSTANTINO Y EL EDICTO DE MILAN

La ambición personal, reforzada por asociaciones dinásticas y reclamaciones hereditarias, dió lugar a una serie de guerras civiles que recordaron las peores memorias de la anterior Centuria. Lo que esos hombres habian recibido era por cierto pésimo legado. Bajo el Sacro Colegio, la justicia ya no era la expresi3n ni de la voluntad del pueblo ni de la raz3n universal, ni resultaba asunto de derecho, sino de gracia. "Fueron erigidos altares en el tribunal y para entrar en litigio, las partes deberian ofrecer sacrificios dirigiéndose a sus ministros como agente de la voluntad "divina". Mediante el uso del látigo, y del potro de tormentos, los italianos y provinciales fueron obligados a revelar el mínimo detalle de la riqueza imponible. La tortura solo confiada a los esclavos o en caso de traici3n, fue infligida a gentes libres y a miembros de la aristocracia municipal. Aparece la crucifixi3n para los honestiores mientras que para clases inferiores se les reservaba el tormento exquisito de arder vivos a fuego lento. La introducci3n de esos métodos se atribuye a Maximiano. Entre éste y Dioclesiano, señalaron la cabal extinci3n del reinado del derecho. A esta época se le llamó -

"la era de los mártires". (16)

Dentro de un sistema empeñado en el propósito de la supresión de la libertad política y religiosa no había seguridad para la iglesia. Por ello, en común - oposición al nuevo despotismo, la iglesia y los restos del más añejo republicanismo, descubrieron al fin la base de un posible acercamiento y en Constantino lo hallaron.

Se calcula que fue en el siglo tercero, donde se dejó sentir la influencia del cristianismo en la legislación imperial y ahí encontramos a Constantino. Al respecto nos dice Bonci: "Fue tal el impacto de la ideología cristiana, que se observa que después de Dioclesiano, las fuentes del derecho Mediterráneo, hablan en un tono distinto al acostumbrado, que uno tiene la impresión de entrar en un nuevo mundo". (17)

Algunos autores han tratado de ver en Constantino un oportunista, a quien interesaba sobre todo, el poder y no alguna religión, de manera que trata de llevar buenas relaciones con el cristianismo y con el paganismo. Sin embargo, a pesar de este posible oportunismo, se le conoce al emperador una gran cantidad de medidas legislativas de espíritu marcadamente --

cristiano. Sin embargo, nos dice el maestro Margadant, "Esa influencia dentro del proceso evolutivo del Derecho Romano ha sido sobre todo la de ser un catalizador; que ha creado un ambiente general favorable para que tendencias que de todos modos ya estaban operando en el Derecho Clásico, pre-cristiano, pudieran llegar a su meta natural, ha prestado buenos servicios para la maduración general de ideas jurídicas preexistentes". (18)

La religión cristiana se convirtió, después de tres siglos de desarrollo, en aliado de los emperadores romanos; y de aliado se transformó en religión oficial. Por ella entendemos la reconocida por cada Estado, cuyos habitantes son exigidos a cumplir los preceptos religiosos y a tomar parte en las ceremonias del culto.

Quienes no cumplen estas reglas, corren el riesgo de ser acusados de enemigos; además se les impide ocupar puestos públicos o posiciones destacadas. Hubo épocas en las que se les llegó a despreciar en forma tal que, prácticamente quedaban al margen de la sociedad. A veces los extranjeros estaban eximidos de estas obligaciones; en otros casos; también lo estaban grupos numerosos, como los judíos, en la Edad Media. Sin embarque

go, a pesar de ello, eran perseguidos en las más diversas formas, con algún impuesto complementario u - obligados a llevar un distintivo visible que les diferenciaba del resto de la población.

"Antes del Cristianismo, la religión oficial veneraba las divinidades paganas; se creía que la existencia - del Estado estaba garantizada por la correcta y permanente adoración a los dioses, la irreligiosidad era - consideraba como un crimen contra el mismo y como tal, castigado con sumo rigor. El ejemplo más significativo fue el del filósofo Sócrates, condenado a morir bebiendo cicuta por desconocer a los dioses oficiales, introducir otras deidades y corromper a la juventud. Así -- nos encontramos que afirmaba: "Estudia, pues tu alma - porque es una partícula de la inteligencia ordenadora del todo. Dios vive en ella como vive en el mundo".

(19)

El Cristianismo no se convirtió de golpe en religión - oficial; tuvo que pasar de culto prohibido a creencia- religiosa. Ello fue obra del emperador romano Constan- tino el Grande, a cambio de la ayuda que le ofrecieron los cristianos en la guerra que sostuvo contra Majen- cio, aspirante al trono imperial. Por el Edicto de --

Milán del año 313, Constantino puso al Cristianismo - al mismo nivel que los otros cultos practicados en el Imperio y le aseguró la tolerancia oficial, solamente en el terreno de su jurisdicción directa y el de su co-gobernante, es decir en las regiones occidentales y Africa del Norte. Tuvieron que transcurrir otros - diez años antes de que Constantino, después de algunas guerras, pudiera dominar las zonas orientales. Só lo entonces se puso en vigencia en todo el Imperio Romano, el Edicto de tolerancia religiosa. Constantino suponía que la iglesia cristiana, en la que veía un aliado, era un organismo estrechamente unido; se libraba una intensa lucha entre diversos grupos que se atacaban y se acusaban mutuamente de herejes. El Doctor Margadant considera que "solo una iglesia unificada podría eficazmente imponer su ideología jurídica - en la legislación imperial, mediante una acción política consecuente. Sin embargo nos habla de dos movimientos separados: a) Dentro de las diversas comunidades democráticas cristianas se imponía poco a poco la idea autoritaria episcopal; b) Paulatinamente se concentraba el poder total en la iglesia alrededor del obispo de Roma, situación por fin plenamente alcanzada desde fines del segundo siglo". (20)

Había muchos grupos disidentes, pero el más importante era el de los llamados Donatistas, nombre derivado de Donato, que había sido elegido obispo después de las persecuciones de Dioclesiano, por quienes sostenían que sólo debían ocupar ciertos cargos en la jerarquía eclesiástica, aquellos que se habían comportado valientemente durante las mismas. Es decir, que los partidarios de Donato, condenaban a los que colaboraban con el Estado Romano. Donato encontró gran cantidad de simpatizantes en las aldeas de África del Norte, especialmente entre los pobres que consideraban al Imperio como su mayor enemigo. Los cristianos, por el contrario, tenían partidarios entre los más acaudalados habitantes de las ciudades y entre los terratenientes. Constantino se consideró obligado a intervenir en la controversia; convocó varias veces a los sínodos para que solucionaran la disputa. Los donatistas eran intransigentes y consideraban una traición a la pureza del cristianismo aceptar que una conducta cobarde e indigna, durante las persecuciones, no determinara la expulsión de la iglesia. Las intervenciones de Constantino, que dejaban entrever su simpatía por los cristianos, no tuvieron éxito. Con ello se demostró claramente, que los movi

mientos religiosos ocurridos a final de la Edad Antigua, tenían profundas raíces sociales: el descontento por la desigualdad social del régimen esclavista.

"El esfuerzo de Constantino por unificar la iglesia cris tiana en las regiones orientales del Imperio, encontró - dificultades parecidas a las que halló en la parte occidental. Se enfrentó al Arrianismo que quiso eliminar por medio de una Asamblea religiosa; pero esta herejía sobre vivió a su gobierno y todavía produjo dificultades a sus sucesores. Consideraba el Arrianismo que Jesús era adoptado por Dios "que en él se complacía". Dios le dió el - carácter de hijo porque había probado sus cualidades morales.

"Para terminar con las diferencias, Constantino convocó al primer Concilio Ecuménico que se reunió en Nicea el - año 325. Ahí se promulgó el Credo Niceno de la Fe, donde se formuló la doctrina de la Santísima Trinidad. Jesús - no solo fue declarado hijo de Dios, sino considerado tam bién como Dios igual que el Dios Padre". (21)

Los sucesores de Constantino tenían interés en que no se produjeran conflictos que pudieran afectar la tranquilidad del Imperio. Los círculos descontentos con la polif-

tica imperial aprovecharon los problemas formales del tipo Dios-Hijo para provocar desórdenes en la población. Así el Credo Niceno de la Fe, se convirtió en instrumento de lucha política. Este conflicto duró más de cincuenta años y terminó con la derrota del Arrianismo por el Imperio. La "Donación de Constantino", fue un documento por el cual, Constantino reconoció la posición dirigente del obispo de Roma, con respecto a las demás autoridades religiosas, cediéndole no solo el Palacio Imperial de Letrán en Roma, sino también el gobierno de la ciudad, de toda Italia y de todas las regiones occidentales del Imperio Romano. Sin embargo en el siglo XV, los eruditos italianos demostraron que era un documento falso, redactaron alrededor del año 750, cuando dos Papas Romanos comenzaron a atribuirse el derecho de gobernar Italia". (22)

La iglesia cristiana que, desde cierta época comenzó a utilizar en su provecho el poder estatal, poco a poco se sintió más fuerte que él mismo, por lo menos en la parte occidental del Imperio.

El rápido avance del poder de la iglesia encontró seria resistencia no tanto por parte de los emperadores que además estaban dentro de las autoridades religio-

sas y más bien le hacía el juego a la iglesia, sino - por parte de la alta aristocracia, cuyos representantes se reunían en el Senado. Tal crisis produjo como consecuencia de que cada vez adquirían mayor poder - los magnates, dueños de grandes latifundios, desplazaban de las tierras a los pequeños agricultores, quienes se veían obligados a ir a las ciudades para ganarse la vida; lo que les era sumamente difícil porque - también éstos iban perdiendo la riqueza de otros tiempos. En estas condiciones, lo que más debilitó al Imperio fue la rápida disminución de los que podían defender con sus vidas los intereses del Estado. El Imperio se vio obligado a buscar soldados entre las tribus asentadas en las fronteras, como Numidia y Mauritania en Africa del Norte. Más tarde, lo hicieron más allá de esos límites, sobre todo entre las tribus germánicas; por lo general, esos soldados eran contratados con sus jefes militares. Así, Roma cayó poco a poco, en manos de comandantes extranjeros que, al final, eran los que decidían los destinos del Estado.

"La crisis tuvo raíces muy profundas: fue, propiamente, la crisis de todo un sistema esclavista. La producción especializada fue realizada, cada vez más, -

por esclavos. La crisis del Imperio no se manifestó solo por la falta de soldados; prácticamente todas las especialidades de la actividad humana notaron la escasez de gente capaz. Tuvieron más dificultades, lógicamente, las profesiones más duras; mineros, marineros y agricultores; panaderos, tejedores y otros". (23)

Para detener la disminución de trabajadores de especialidades importantes, los emperadores dictaron leyes que, impedían a la gente abandonar su profesión, a menos que dejara un suplente capacitado; además los hijos debían seguir realizando las mismas tareas que sus padres, lo que en la práctica significaba transformar en hereditaria cualquier actividad pública o privada. Estas medidas no fueron efectivas, además de que la población no tenía interés, ni entusiasmo en contribuir a sostener al Imperio. Por ello, la propaganda oficial contra los cristianos, acusándolos de pretender derrocar al Estado, y como enemigos de la religión tradicional, no halló eco ni tan siquiera entre los pocos que no se habían incorporado todavía al cristianismo.

"Aquí aparece uno de los teólogos más influyentes; Aurelio Agustín nacido en Numidia, actual Argelia. Fue un pensador que trató de analizar las leyes que rigen al -

mundo; la escolástica no le satisfacía y, por ello, quiso conocer las diferentes escuelas que competían entre sí. En sus escritos teológicos, contempló una serie de tendencias divergentes con respecto a la doctrina cristiana, entre ella la de los donatistas. Agustín afirmaba que el cuerpo humano es un elemento del mundo material malo, sobre el que pesa, según el lenguaje bíblico, el pecado original. Escribió la Historia de Roma en donde pone en evidencia las injusticias que cometían los romanos con sus invasiones inspirados por malos espíritus y demonios. "La Ciudad de Dios" es donde sostiene la existencia de un doble Estado: Divino y Terrenal a la par. (24)

Nestorio, patriarca de Constantinopla, fue separado de su cargo por el Concilio de Efeso del año 431 por que no quiso reconocer a María, madre de Jesús, como madre de Dios. Fue condenado como hereje y muere en el exilio, y no supuso nunca que sus enseñanzas se difundirían hasta el Lejano Oriente. Los teólogos romanos orientales, negaron la naturaleza humana y la naturaleza divina de Jesús. Algunos teólogos afirmaron que Jesús tenía una naturaleza divinamente humana; otros decían que estaban en él las dos naturalezas mezcladas. Y una tercera posición sostenía que -

existía en Jesús las dos naturalezas sin confundirse. Por lo tanto, hubo conflictos que se manifestaron en contradicciones entre el poder imperial y las poblaciones que no hablaban griego. Así, aparecieron, en la segunda mitad del siglo V cuatro iglesias nacionales, en cada una de las cuales se usaba el idioma de la región en donde estaban establecidas. La iglesia Armenia, la iglesia Copta, la iglesia Etíope o Abisinia y la iglesia Siria.

En conclusión podemos decir que la situación del Imperio cuando comenzó a difundirse la religión cristiana, era mucho mejor que durante las guerras civiles, eso no quiere decir que ese progreso alcanzara a toda la población; por el contrario, solo se benefició una minoría, pues el resto continuó oprimido - en igual forma o más que antes.

Esta desigualdad se manifestaba también en el terreno de las ideas religiosas; quienes mejoraron su situación económica estaban dispuestos a rendir culto al Emperador, siempre que les ayudara a mantener su situación privilegiada. Por el contrario, la mayoría, angustiada por su miseria, buscó alivio en otros cultos, entre los cuales se encontraba el Cristianismo.

El porqué del triunfo del Cristianismo entre tantos cultos diferentes, es porque la mayoría de las religiones estaban limitadas, a su lugar de origen algunas, como el judaísmo a Jerusalén; otras a la tribu o nación que las practicaba, como el culto a la diosa Siria Atargatis. Y por último, había otros cultos destinados a ciertos sectores de la población, como el de Mitra, dedicado principalmente a los soldados.

En cambio, el Cristianismo buscó adeptos entre todos los habitantes del Imperio Romano, sin hacer diferencias entre ricos y pobres, libres o esclavos y sin tener en cuenta las nacionalidades. Al dirigirse a los necesitados y trabajadores, se tuvo la impresión de que renovarían la dignidad humana, tan avasallada por el régimen esclavista. Debe recordarse que sus seguidores se trataban entre sí como hermanos, hijos de un solo Dios, el Creador. Esta vinculación se expresaba con frecuencia en la formación de sociedades de ayuda mutua y de caridad, para cuidar enfermos, de asistencia a los pobres, viudas y huérfanos, lo que respondía al sentimiento tan propio de los humildes de ayudarse mutuamente. En ninguna otra religión de entonces se encontraban estos

rasgos tan expresivamente manifestados como en el -- Cristianismo primitivo. La esclavitud no fue elimina da, porque poderosas razones económicas requerían su existencia. Segundo peligro de conservar las creen-- cias religiosas; los defensores del viejo régimen so-- cial pueden excusarse diciendo "así lo quiere Dios". En esta forma actuaban, en los albores de la Edad Mo-- derna, los señores feudales y así proceden en nues-- tros días los capitalistas que utilizan la religión para sojuzgar a los trabajadores.

EL EDICTO DE MILAN

El Edicto de Milán, pone fin a la dura etapa de oposi-- ción entre el Imperio y la Iglesia. En él, hayen estas relaciones su máxima expresión. Tenía como fin asegu-- rar a la cristianidad privilegios de un culto permiti-- do (religio licita). Atendiendo a ello, estableció co pia de amplias determinaciones en favor de los cris-- tianos. En primer lugar, garantizó a todos ellos a -- profesar su fe, y reconoció todas las incapacidades -- legales que ella hubiese podido reportar. Al hacerlo restauró la condición jurídica de los que habían sido

expulsados de los servicios imperiales por causas religiosas, como también las de quienes, por objetar - su conciencia al sacrificio en los tribunales paganos, se habían visto negar el privilegio de la acción legal ante el Sacro Colegio. En segundo lugar afirmó que a nadie se le impediría cumplir con sus obligaciones religiosas. De esta forma aseguraba a los creyentes, el derecho de aceptar como individuos, la ley cristiana, sancionando, al mismo tiempo, su demanda de perfecta libertad de reunión y culto. En tercer lugar, fijó medidas eficaces para que tierras y edificios confiscados durante las persecuciones fuesen devueltas, sin excepción a los enajenados por venta o donación a particulares; al mismo tiempo emprendió indemnizar a los dispuestos a cederles sin forcejeo. Finalmente, autorizando a la iglesia a la posesión de bienes, la reconoció como corporación (25). Al otorgar así reconocimiento al Cristianismo, Constantino y Licinio, la libertad de tal suerte se extendía parejamente a los sustentadores de cualquier religión. Por lo tanto, cada cual era libre de profesar la creencia religiosa que considerara más adecuada. Ello representó el abandono del Estado en gobernar la vida espiritual. Tal tolerancia fue abrazada como principio --

fundamental del Derecho Público. (artículo 24 constitucional).

Así considerado el Edicto de Milán, constituye una piedra milenaria en la historia de las relaciones humanas. Señalaba además el decisivo repudio de los recientes in tentos de reconstruir el orden romano con nociones im-- portadas del oriente pagano. De este modo se apuntaba a una idea enteramente nueva, el proyecto de una repú-- blica cristiana. El Edicto de Milán, puede ser así defi nido como la Carta Magna de la Nueva República. En Cons tantino la iglesia halla un campeón dispuesto a explo-- tar su hostilidad al sistema. La audacia y originalidad del emperador estriban en haberse percatado de una bue- na ocasión y haberla asido.

ACTA DE MARTIRIO DE SANTA CRISPINA
EN AFRICA EL AÑO 304

Siendo Cónsules Diocleciano por novena vez y Maximiano por octava, el día de las nonas de diciembre (5 de diciembre), en la colonia de Theveste, sentado dentro de su despacho en el Tribunal el Procónsul Anulio, el secretario de la audiencia dijo:

- Si das sobre ello orden, Crispina, natural de Tagura, por haber despreciado la ley de nuestros señores los emperadores, pasará a ser oída.

El Procónsul Anulio dijo:

- Que pase.

Entrado, pues, que hubo Crispina, Anulio dijo:

- Conoces, Crispina, el tenor del mandato sagrado?

Crispina.- Ignoro de qué mandato se trate.

Anulio.- Que tienes que sacrificar a todos los dioses por la salud de los príncipes, conforme a la ley dada por nuestros señores Diocleciano y Maximiano, Píos Augustos, y Constancio y Máximo, nobilísimos Césares.

- Crispina.- Yo no he sacrificado jamás ni sacrifico, - sino al sólo y verdadero Dios y a nuestro señor Jesucristo, Hijo suyo, que nació y - padeció.
- Anulio.- Corta esa superstición y dobla tu cabeza - al culto de los dioses de Roma.
- Crispina.- Todos los días adoro a mi Dios Omnipotente, fuera de El, a ningún otro Dios conozco.
- Anulio.- Eres mujer dura y desdeñosa; pero pronto - vas a sentir, bien contra tu gusto, la fuerza de las leyes.
- Crispina.- Cuanto pudiera sucederme lo he de sufrir - con gusto por mantener la fe que profeso.
- Anulio.- Tan grande es tu vanidad, que ya no quieres abandonar tu superstición y venerar a los - dioses.
- Crispina.- Diariamente venero, pero al Dios vivo y verdadero, que es mi Señor, fuera del cual ningún otro conozco.
- Anulio.- Mi deber es presentarte el sagrado mandato - para que lo observes.

Crispina.- Un sagrado mandato he de observar, es el de mi Señor Jesucristo.

Anulio.- Voy a dar sentencia de que se te corte - la cabeza si no obedeces a los mandatos de los emperadores, nuestros senores, a quienes se te forzará a servir, obligándote a doblar el cuello debajo de la ley. Toda el Africa ha sacrificado, como de - ello no te cabe a ti misma duda.

Crispina.- Jamás se ufanarán ellos de hacerme sacrificar a los demonios; sino que sacrifico al Señor que hizo el cielo y la tierra, el mar y cuanto hay en ellos.

II. Anulio.- Luego no son para tí adeptos estos dioses, a quienes se te obliga que rindas servicio, a fin de llegar sana y salva a la de voción.

Crispina.- No hay devoción alguna donde interviene - la fuerza que violenta.

Anulio.- Más lo que nosotros buscamos es que tú seas ya voluntariamente devota, y en los sagrados templos doblada tu cabeza, ofrezcas incienso

a los dioses romanos.

Crispina.- Eso yo no lo he hecho jamás desde que nací, ni sé lo que es, ni pienso hacerlo mientras viviré.

Anulio.- Pues tienes que hacerlo, si quieres escapar de la severidad de las leyes.

Crispina.- No me dan miedo tus palabras; esas leyes na da son. Mas si consintiera en ser sacríflega, el Dios que está en los cielos me perderá, y yo no aparecería en el día venidero.

Anulio.- Sacríflega no puedes ser cuando, en realidad, vas a obedecer sagradas órdenes.

Crispina.- Perezcan los Dioses que no han hecho el cie lo y la tierra. Yo sacrifico al Dios Eterno que permanece por los siglos de los siglos, que es Dios verdadero y temible, que hizo - el mar, la verde hierba y la tierra seca. Más los hombres que El mismo hizo ¿qué pueden darme?

Anulio.- Practica la religión romana, que observan - nuestros señores los Césares invictos y nosotros mismos guardamos.

Crispina.- Ya te he dicho varias veces que estoy dispuesta a sufrir los tormentos a que quieras someterme, antes que manchar mi alma con esos ídolos, que son pura piedra, obras de mano de hombre.

Anulio.- Estas blasfemando y no haces lo que conviene a tu salud.

III.- Y añadió Anulio a los oficiales del Tribunal:

Hay que dejar a esta mujer totalmente fea, y así empezad por raerle a navaja la cabeza, para que la fealdad comience por la cara.

Crispina.- Que hablen los dioses mismos, y creo. Si yo no buscara mi propia salud, no estaría ahora delante de tu tribunal.

Anulio.- ¿Deseas prolongar tu vida o morir entre tormentos, como tus otras compañeras?

Crispina.- Si quisiera morir y entregar mi alma a la perdición en el fuego eterno, ya hubiera rendido mi voluntad a tus demonios.

Anulio.- Mandaré que se te corte la cabeza si te niegas a adorar a los Dioses venerables.

Crispina.- Si tanta dicha lograré, yo daré gracias a mi Dios. Lo que yo deseo es perder mi cabeza por mi Dios, pues a tus vanísimos ídolos, mudos y sordos, yo no sacrifico.

Anulio.- ¿Con que te obstinas de todo punto en - ese necio propósito?

Crispina.- Mi dios, que es y permanece para siempre, El me mandó nacer. El me dió la salud por el agua saludable del bautismo. El está - en mí, ayudándome y confortando a su es-- clava, a fin de que no cometa yo el sacri legio de adorar a los ídolos.

Anulio.- ¿A que aguantar por más tiempo a esta im- pía cristiana? Leándose las actas del Có dice con todo el interrogatorio.

Lefdas que fueron, el Procónsul Anulio leyó de la tabli- lla la sentencia:

Crispina, que se obstina en una indigna superstición, que no ha querido sacrificar a nuestros Dioses, con- forme a los celestiales mandatos de la Ley de los - Augustos, he mandado sea pasada a filo de espada.

Crispina respondió:

- Bendigo a Dios que así se ha dignado librarme -
de tus manos. ¡Gracias a Dios! y, signándose la
frente, fue degollada por el nombre de nuestro
Señor Jesucristo, a quien sea honor y gloria -
por los siglos de los siglos. Amén. (26)

El ejemplo anterior demuestra los serios escollos que se alzaron a la difusión del Cristianismo. Los cristianos no podían admitir que Roma y los emperadores fuesen "Dioses" ni podían adorarlos siguiéndose de allí la más acerba de las persecuciones. La más considerable de todas las persecuciones fue probablemente la que se decretó en tiempos de Diocleciano, de tal manera que a esta época se le llamó "La Era de los Mártires". Fue muy extensa, cruel y con gran suma de víctimas.

4. DESARROLLO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL CRISTIANISMO

Por las noticias que mandó Plinio al Emperador Trajano sobre el inquietante desarrollo del Cristianismo en la provincia de Bitinia, se sabe que los templos paganos se encontraban abandonados. El Cristianismo penetra en el ejército. Sin embargo, a fines del segundo siglo no hubo en la iglesia de Roma más que unos 50,000 cristianos o sea un 5% de la población total de la capital - del Imperio. En Cártago ya formaban un 10%. Todavía en el año 313 los adeptos no formaban más que un 10 a un 20% de la población imperial.

En cuanto al aspecto cualitativo, sabemos que durante el primer siglo de nuestra era, el Cristianismo debe - haber encontrado a sus seguidores sobre todo entre los esclavos y proletarios. En la época de Nerón, se ini--cia una gran persecución cristiana por lo que es exclufda la posibilidad de que hayan tenido influencia en la legislación de esta época. Unas generaciones después - cuando Tácito, el "culto aristócrata" algunos intelectuales ya tomaban el Cristianismo en serio, como por - ejemplo de defensa del Cristianismo ante Adriano por - Arístides, además de la citada Carta de Plinio al Emperador Trajano. Parece por lo tanto, que al comienzo -

del segundo siglo, el Cristianismo comenzaba a subir - hacia clases intelectuales e influyentes, Minucio Félix en su obra "Octavius" nos indica claramente el nivel - cultural típico de los cristianos del segundo siglo.

En la parte Oriental del Imperio, el Cristianismo penetra en círculos intelectuales antes que en Occidente. Se mejora la literatura cristiana en cuanto a su calidad por la Escuela Cristiana de Alejandría y la Escuela Caesárea. A fines del segundo siglo, la población cristiana, llega a un 5 o 10% y es cuando se comienza ya a producir una literatura culta y a penetrar en las clases superiores. En las últimas décadas del segundo-siglo ya es definitiva la influencia cristiana en la - Corte Imperial. En el siglo III es evidente.

Un factor que contribuyó definitivamente en el mejoramiento del nivel cultural, fue la decadencia de la Gnosis. Esta ofrecía un refugio adecuado para personas - cultas que buscaran, en íntima conexión con el Cristianismo, una satisfacción para sus tendencias intelectuales. místicas y estéticas.

La impresión general que uno tiene, por lo tanto, con - base en los datos anteriores es que sólo desde el tercer siglo puede haber existido una influencia cristiana

en la legislación del Imperio, durante algunos intervalos por ejemplo en los tiempos de Alejandro Severo, de Galilea o durante el régimen de Diocleciano con excepción de los últimos años del mismo. Sin embargo, una influencia evidente y duradera se muestra sólo - desde el régimen de Constantino.

CAPITULO III

LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO

1. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL CRISTIANISMO EN LA LEGISLACION Y EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

El Cristianismo aparece en el mundo implantando una nueva forma de vida, por ello fue forzoso que afectara al Derecho regulador de esa misma vida, en lo referente a la convivencia social. Para conocer cual fue la influencia que tuvo el Cristianismo en la evolución de la filosofía jurídica, se exige un examen de las posibles vinculaciones de lo religioso y, más concretamente, de la ideología cristiana con el Derecho. Así nos dice Fustel de Coulanges: "Entre los griegos y los romanos así como entre los indios, la ley formó desde el principio parte de su religión, siendo los antiguos códigos de las ciudades una colección de ritos, de prescripciones litúrgicas, de precas, y al mismo tiempo de disposiciones legislativas, y hallándose, por consiguiente, allí contenidas las Reglas del Derecho de Propiedad y del de Sucesión mezcladas con las de los sacrificios, de la Sepultura y del culto de los muertos. Todo lo que nos queda de las leyes más antiguas de Roma. llamadas Leyes Reales, tan pronto se refieren al-

culto como a las relaciones de la vida civil". (27)

Existía en Roma una verdad reconocida, "que no se podía ser buen Pontífice si no se conocía el Derecho, ni, recíprocamente, conocer el Derecho si no se sabía la religión". Sabemos que por siglos y siglos fueron los Pontífices los únicos jurisconsultos, por una razón elemental: "no había casi ningún acto de la vida que no estuviese relacionado con la religión". (28)

Rasgos de la concepción religiosa del Derecho, se conservaron en Roma, a través del sentido ritual de ciertas fórmulas, por ejemplo, la ceremonia religiosa de la confarreatio como medio de procurar la conventio in manum de la mujer; el hecho de hacer testamento se consideraba romper el orden para la sucesión de bienes. En fin, existen cuerpos legales, enteros, como el Corán - los Vedas y el Talmud, en que a menudo resulta difícil, ante un precepto concreto, saber dónde acaban en él, - las consideraciones religiosas y empiezan los valores puramente jurídicos. Sin embargo, debido a la evolución histórica, instituciones como el matrimonio, parentesco, propiedad, van adquiriendo un carácter propio, se separan de los preceptos religiosos e inclusive alcanzan -

cierta autonomía; todo esto de una manera relativa ya que el Derecho nunca llega a desprenderse de ciertos elementos que pueden calificarse como suprahumanos. - En él siempre existen rasgos de religión, en sus mandatos se haya un cierto carácter divinizado que en sus orígenes tuvo lo jurídico.

Existe no obstante una cuestión a plantearse: parece que hay momentos en que el Cristianismo es una creencia antijurídica. Las palabras del propio Cristo parecen querer trazar una separación entre lo religioso y lo mundanal. El Derecho sólo tiene que ver con los quehaceres terrenales del hombre, mientras que la religión tiene fines trascendentales. En eso estamos de acuerdo, pero considero que en la misión de Cristo, no había ningún sentido político, en ningún momento encontramos una postura frente al Derecho. De esa manera, el mismo Cristo se muestra escrupuloso cumplidor de un precepto humano aún sin estar obligado a cumplirlo, "Entrando en Cafarnaúm se acercaron a Pedro los perceptores de la didracma y le dijeron: ¿Vuestro maestro no paga la didracma? y él respondió: Cierto que sí. Cuando iba a entrar en casa, le salió Jesús al paso y le dijo: ¿Que te parece Simón? Los reyes de la tierra, ¿de quiénes cobran censos y tributos? ¿De sus hijos o de los extraños? Contestó él: De los ex-

traños. Y le dijo Jesús: Luego los hijos son libres. Mas para no escandalizarlos, vete al mar, echa el an zuelo, coge el primer pez que pique ábrele la boca, y en ella hallarás una estatera; tómala y dála por - mí y por tí". (29)

El Cristianismo tiene sobre, un sentido moral, de tal manera que lleva al hombre a la realización de los fi nes humanos, individuales y colectivos. Así vemos la notable influencia que tienen las normas morales en - la sociedad ya que muchas veces la ley no basta para mantener el orden, es necesario la existencia de algo que obre sobre la conciencia de los individuos y los obligue a conducirse de acuerdo con sus principios. - De ahí que el Derecho se convierta en un deber de con ciencia y alcance su máximo ético.

De esa manera el Cristianismo sólo pedía una perfección moral y no una alteración de las condiciones sociales y políticas de esa época. Sin proponérselo las ideas - de la nueva religión tiene una gran repercusión debido a su fin, el perfeccionamiento progresivo del hombre; repercusión que el Cristianismo no buscó directamente.

"Existe una idea fundamental, seguramente la más fecun da, y la de mayor trascendencia por afectar al sujeto

mismo y es la concepción del hombre. En el Cristianismo, el hombre se sabe elevado a una especial dignidad por encima del Cosmos, en virtud de la imagen divina - que encarna y como consecuencia de la relación filial que le une con Dios. El Cristianismo otorga al individuo la condición de persona, proyectando hacia su intimidad la dotación de valores humanos, pues es en esa - intimidad, donde se manifiesta la semejanza del hombre con Dios". (30)

Esa suma dignidad de la persona, no solo la ve el Cristianismo en sí mismo, sino también en los demás, en - quienes igualmente reconoce la filiación divina; sur--
giendo de ahí el amor fraterno universal.

2. LA OBRA DE LOS JURISCONSULTOS

Cuando los jurisconsultos quisieron fundamentar su obra en principios de validez universal, recurrieron a la filosofía de los griegos, y de ahí esa hermandad que habría de ser tan famosa entre la jurisprudencia romana y la doctrina filosófica del Derecho Natural. Desde la época de Adriano, todos los jurisconsultos, en mayor o menor grado, estuvieron poderosamente influenciados por la filosofía griega, especialmente por el estoicismo, doctrina que había adquirido "carta de ciudadanía en Roma", según reza la frase de Cicerón. Los jurisconsultos de este tiempo no dudaron ya en llamarse a sí mismos filósofos, y aún van más allá al afirmar que ellos, y no los filósofos, profesaban la verdadera Filosofía, "veram" philosophiam", ya que ésta tiene por objeto el conocimiento de las cosas o de las leyes divinas y humanas; pero la Filosofía no es completa, no es verdadera, sino cuando deviene activa, cuando se realiza en la vida del hombre y de la sociedad.

"El título de "Justitia et Iure", contiene los principios más generales de la Filosofía de los jurisconsultos y demuestra en forma patente la influencia del estoicismo, cuyas definiciones pasaron textualmente a formar parte del Derecho Civil Romano. Definiciones de -

Justicia y Jurisprudencia, consignadas en la Instituta de Justiniano, son las mismas definiciones que de virtud y de filosofía formularon los griegos. "Constantans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuere"; definición que procede de Aristóteles y que pasó integra al Derecho Romano. Respecto a los tres preceptos fundamentales del Derecho: *Honeste vivere; Jus suum - cuique tribuere y Alterum non laedere*, sabemos que el primero es esencialmente ético, funda el Derecho sobre la moral, y es un compendio de toda la ética de los estoicos, para quienes el *bonum honestum* es el sumo bien. Con respecto al segundo, fue tomado de la doctrina de Aristóteles, y funda el Derecho sobre el deber social de la justicia y de la equidad. Y el tercero, no dañar a nadie, sintetiza los postulados estoicos del respeto a la individualidad y de la fraternidad humana.

Ya Epicteto lo había dicho: "Nosotros no podemos querer para, los otros hombres lo que no queremos para nosotros mismos". Anteponiendo estos tres principios a su definición de jurisprudencia, dice M. Laferriere, - Ulpiano realizaba completamente en el Derecho Privado - bajo la inspiración del estoicismo, del cual tomó pres

tada su definición, la unión profunda y completa de la Filosofía con el Derecho. Al lado del Derecho - Civil, se había desarrollado en Roma, el Jus Gentium, que en un principio fue únicamente aplicable a las relaciones de extranjeros en Roma, fue el derecho común a todos los pueblos. Paralelamente al Jus Gentium, se desenvuelve la idea del Derecho Natural, que con el tiempo habría de convertirse en postulado básico del Derecho Romano. Esta noción del Derecho Natural, formulado por Cicerón, tuvo diversas acepciones y se le definió de distintas maneras, pero siempre, cualquiera que sea la definición dada, palpita en su fondo la idea de un derecho que es por naturaleza común a todos los hombres, y que tiene su origen en la razón natural que gobierna el Universo. Así, según la definición de Ulpiano, Derecho Natural es "Quod natura omnia animalia docuit", definición que se basa en aquél concepto estoico según el cual el Universo era considerado como un gran organismo animado, penetrado de una razón universal que inspiraba tanto a los brutos como a los hombres de instinto de su propia conservación. El mismo Ulpiano hacía una clasificación tripartita del Derecho Privado, dividiéndolo en Jus Civile, Jus Naturale y Jus Gen--

tium, considerando al Derecho Natural como distinto al Jus Gentium. Este era definido como el conjunto de reglas aplicadas a todos los pueblos sin distinción de nacionalidad, pero no podía de ningún modo confundirse con el Jus Naturale, prueba de ello es que muchas veces resultaba uno opuesto al otro, como en el caso de la esclavitud, que era una institución aceptada por el Jus Gentium, pero reprobada de la manera más enérgica por el Derecho Natural. Sin embargo, algunos jurisconsultos, Gayo por ejemplo, identificaron ambas nociones, sosteniendo que el Derecho Natural es el mismo Jus Gentium Romano, pero que éste, para tener universal observancia debía considerarse establecido entre los hombres por la razón natural. Fundada sobre esta idea del Derecho Natural, estaba también la noción de "equidad" como un aspecto de la justicia, así el jurisconsulto Papiniano decía: "Constituye un dolo obtener...un beneficio con la pérdida de otro". De aquí emanaba también el concepto de buena fe, que llegó en un tiempo a ser la nota característica de la contratación entre romanos. Ulpiano escribía: "Si la buena fe exige que lo que se ha prometido sea ejecutado, ¿Qué cosa hay más conforme a la naturaleza humana -

que observar las convenciones libremente pactadas? De esta suerte los jurisconsultos, empapados en la filosofía moral de los estoicos., pero sin olvidar su misión jurídica que era eminentemente práctica, realizaron en el Derecho esa admirable unión entre el elemento práctico y el racional. Es por esta alianza constante de la teoría y de la práctica, escribe M. Laferriere, que constituía el fondo del genio romano, que se convirtieron en los legisladores de la sociedad civil en el mundo romano, y los verdaderos fundadores de la ciencia del Derecho en los tiempos antiguos y modernos.

La justicia que los hombres debemos practicar queda vinculada al precepto total de perfección. Con el Cristianismo, la lucha por la justicia, por la liberación de las multitudes oprimidas alcanza rango de bienaventuranza.

3. EL CRISTIANISMO CAMBIA LAS FORMAS DE GOBIERNO

Los rasgos característicos de las ciudades griegas e italianas durante el primer período de su historia fueron como se recordará una sociedad antigua constituida por una vieja religión, misma que había engendrado el Derecho, era ella también la que había establecido un gobierno entre los hombres. Todo procedía de la religión; de ahí que religión, derecho y gobierno se habían confundido y no habían sido más que una sola cosa con tres aspectos diferentes. Ya en los cinco siglos que precedieron al Cristianismo, no era tan íntima la alianza entre la religión de un lado, el derecho y la política de otro. Los esfuerzos de las clases oprimidas, la caída de la casta sacerdotal, el trabajo de los filósofos, el progreso del pensamiento habían cuarteado los viejos principios de asociación humana.

El hecho de que el hombre dejara de tener creencias y que la antigua religión perdió su fuerza, propició para que llegara un día en que el sentimiento religioso recobraría vida y vigor, y la creencia, bajo la forma cristiana, reconquistara el imperio de las almas. La concepción de Dios es ahora distinta. Se le concibe extraño - por su esencia, a la naturaleza humana de un lado, y al

mundo de otro. Dios apareció entonces como un Ser Único, inmenso, universal, el Único animador de los mundos, y el Único que podía satisfacer la necesidad de adoración que radica en el hombre. Ya no se piensa en una religión doméstica de una familia, ni nacional. Desde su origen invitó a la humanidad entera. Jesucristo dijo a sus apóstoles "Id e instruid a todos los pueblos". El Cristianismo ofreció a la adoración de todos los hombres un Dios Unico, un Dios Universal, un Dios que era de todos, que no tenía pueblo escogido y que no distinguía ni razas, ni familias, ni Estado.

Esto tuvo grandes consecuencias tanto para las relaciones entre los pueblos como para el gobierno de los estados.

La religión ya no ordenó el odio entre los pueblos, ni impuso al ciudadano el deber de detestar al extranjero. "Jesucristo - dice el apóstol - ha destruído la muralla de separación y de enemistad". Se enseñó al pueblo que todos descendían de un padre común de ahí la fraternidad de los hombres.

Por lo que toda al gobierno de los estados, Jesucristo separa la religión del gobierno enseñando que su reino no es de este mundo. Y así decía: "Dad al César lo que

es del César, y a Dios lo que es de Dios". Es la primera vez que se distingue tan claramente a Dios del Estado. Jesucristo rompe la alianza y proclama que la religión - ya no es el Estado, y que obedecer al César no es lo mismo que obedecer a Dios.

Existe otro aspecto sumamente importante y que se venía perfilando desde los estoicos, y esto es que se había - vuelto al hombre hacia sí mismo fundando así la libertad interior. El Cristianismo enseñaba que el hombre ya no pertenecía a la sociedad más que por una parte de su ser; que estaba vinculado a ella por su cuerpo y por sus intereses materiales; que súbdito de un tirano debía someterse, que, ciudadano de una república, debía dar su vida - por ella; pero que, por su alma, era libre y sólo estaba vinculado a Dios. De este principio de la libertad del - alma, emanó la libertad del individuo. Cuando el alma - se encontró libre, estaba hecho lo más difícil y se hizo posible la libertad en el orden social.

1. ASPECTO PSICOLOGICO DEL IMPACTO RELIGIOSO

El hombre ha experimentado desde sus orígenes, una serie de necesidades fisiológicas, instintivas y sólo después de haberlas satisfecho es cuando trata de resolver las - necesidades más intensas, las humanas que son la fuerza mas poderosa que motiva su conducta.

Una de las principales necesidades humanas es la de dar explicación a su existencia. Es en base a ésto que en - todas las culturas encontramos siempre un sistema en el que se dan soluciones al problema existencial del hombre. La religión es por tanto un intento de resolver el problema de la existencia humana. Sin embargo es necesario que cualquier religión que pretenda dar solución a la problemática existencial posea un contexto que se adapte y sea comprensible además de que satisfaga la necesidad específica del hombre para que él le encuentre sentido. Es por esto que Erich Fromm en su libro El Arte de Amar nos dice que "depende en gran medida el grado de madurez alcanzado por el hombre el que va a determinar la naturaleza - de su religión y la idea que de Dios tenga.

Así vemos que en el comienzo de la historia humana, el - hombre, se aferra al mundo de los animales o totemismo, en una etapa posterior cuando el hombre no depende ya de-

de la naturaleza, se inicia la adoración de ídolos que él mismo elabora de arcilla, plata u oro. En una etapa ulterior; el hombre da a sus dioses la forma de seres humanos, apareciendo sistemas como el budismo, sistemas puramente filosóficos como el estoicismo y los sistemas religiosos monoteistas entre ellos el Cristianismo". (31)

En todo lo anterior no vemos mas que la necesidad que experimenta el hombre de tener no sólo un sistema de ideas, sino también un objeto de devoción que de sentido a su existencia y a su situación en el mundo.

2. ASPECTO SOCIOLOGICO DEL IMPACTO RELIGIOSO

Los primeros estudios sociológicos sobre la religión - tenían características psicologistas. Las obras de - Comte, Tylor y Spencer son claros ejemplos. Así, "Comte explica la creencia religiosa en términos psicológi cos, refiriéndose a las percepciones y a los procesos mentales del hombre primitivo. Spencer explica los fe nómenos religiosos también en términos de disposiciones psicológicas, de errores intelectuales y de evolución - de la vida social. Marx ya en el siglo XIX sostenía - que la religión surgió a causa del temor y la ansiedad - provocados por los fenómenos naturales y constituía una ilusión destinada a desaparecer en el futuro, además de considerarla como ideología capaz de tener un control - social en los diferentes tipos de sociedad". (32)

Fustel de Coulanges, afirma en la "Ciudad Antigua" que - en todas las sociedades se establece una distinción entre las cosas sagradas y las profanas. La religión es un sistema unificado de creencias y de prácticas relati vas a las cosas sagradas, esto es, de cosas situadas - aparte y prohibidas; creencias y prácticas que unen en una comunidad moral única llamada Iglesia a todos los - que la comparten.

Durkheim en su obra "Las formas elementales de la vida religiosa" da a la religión un enfoque colectivo y nos dice que la función de los ritos religiosos es la afirmación de la superioridad moral, de la sociedad sobre los miembros individuales y el mantenimiento de la solidaridad de la sociedad". (33)

Para algunos antropólogos como Malinowski y Radcliffe - Brown sostienen que en las sociedades primitivas la religión mantiene la cohesión social y controla la conducta individual.

Hobhouse nos habla de la influencia del desarrollo intelectual sobre las instituciones sociales y presta especial atención a las ideas morales de religiones especialmente el Cristianismo.

Max Weber nos habla de las conexiones de una ética religiosa con el orden económico y como los principios morales fijados en la conciencia del individuo que pertenece a un grupo particular, provocaron la aparición de una actitud ante la vida y de una forma específica de comportamiento; todo esto derivado de sistemas religiosos.

CAPITULO IV

IMPACTO SOCIAL DEL CRISTIANISMO EN EL SIGLO XX

El Cristianismo, ¿Pertenece al mundo que nace o al mundo que muere? Esta problemática alcanza no solo opciones - históricas sino opciones personales, lo que significa - que ya no le es posible a un hombre ni a un cristiano de finir el sentido de su existencia sin definir su puesto en la historia. Es en base a esto que aparece un movimiento, un fenómeno que es a la vez religioso y político: Los cristianos por el Socialismo. La importancia de este fenómeno procede de la relación con una realidad de - nuestra época: El proceso revolucionario.

El movimiento de los cristianos por el Socialismo se inicia en Chile en 1971 producto de una acción emprendida - por el gobierno de Unidad Popular. Esta iniciativa daba lugar a un viraje histórico: por primera vez en un proceso de transición al Socialismo, los cristianos desempeñaban un papel importante masiva y públicamente.

Antes de continuar debemos de dar una descripción aproximada de lo que entendemos por Socialismo. Se entiende - por tal, un proceso de transformación global de la sociedad capitalista en sus estructuras y en su cultura, a -

través de la lucha de las clases populares, tratando de acabar con las relaciones de dominio y de explotación - creando una sociedad en la cual el pueblo sea el sujeto de su historia. El cristiano que ha hecho una opción - socialista choca constantemente con el Cristianismo histórico, la doctrina social de la iglesia se opone al Socialismo al rechazar el análisis de clase de la sociedad capitalista, excluye la existencia de una sociedad sin clases en nombre del Derecho Natural de la propiedad privada, la lucha de clases según juzga la iglesia es incompatible con la caridad cristiana.

Existe además gran solidaridad entre la autoridad o régimen y la iglesia oficial la que se manifiesta por el silencio de la segunda ante la injusticia, ante la tortura y ante el despotismo; predicando a los poderosos - un Evangelio inofensivo y a los humildes un Evangelio - de resignación. Al respecto el Arzobispo Méndez Arceo llegó a manifestar en su mensaje dominical que predicar el Evangelio sin denunciar su incompatibilidad con el régimen, cualquiera que fuera, sería implícitamente legitimar el régimen.

Esta alternativa de los cristianos por el Socialismo - que inspira la acción y la generosidad de los revolucionarios es algo más que un sistema perfecto, es un proce

so vivo con una opción; antropológica, política y teológica.

Con respecto a la opción antropológica, podemos hablar de dos proyectos de hombre: el hombre de la ley y del orden contra el hombre de la libertad y del amor. Cristo hizo tal aportación cuando nos presenta una nueva experiencia religiosa que hablaba de que únicamente un hombre libre puede vivir la religión de la libertad, la adoración es espíritu y en verdad. Pero, ¿Qué es el hombre libre? Es aquel que quiere hacer de su vida la realización de un proyecto inédito. Su libertad no procede de una ley externa, sino que tiene por norma la libertad misma y que solo se realiza en el amor.

"Mientras que el hombre de orden considera las jerarquías sociales, la autoridad externa, la sumisión del hombre al hombre, como necesidades naturales y como imperativos morales, el hombre libre descubre ahí mismo el producto de las estructuras psicológicas y sociales, que representan una etapa de inmadurez colectiva y personal y cuya transformación constituye una tarea fundamental del hombre".

(34).

Sin embargo la transformación producto de una lucha de liberación tiene resistencias que hay que superar y que no son únicamente del orden social, sino profundas solidari-

dades del consciente y del inconsciente del hombre, de ahí que se juzgue a la cultura dominante envilecedora. Porque el hombre no es espontáneamente libre, sino que a través de un conflicto interior es como llega a asumir el riesgo de la libertad.

LA OPCION POLITICA

No es posible considerar al Cristianismo como un conjunto estático de textos y de comportamientos pasados, sin relación alguna con la conciencia cristiana de hoy. No podemos considerar a Cristo como un político, sin embargo introdujo en la historia exigencias a las cuales no es posible actualmente ser fiel sin pasar a través de un compromiso político.

En el mandamiento del amor encontramos un precepto nuevo, único en el que se resumen la ley y los profetas, signo que identifica a los cristianos y que no es puramente espiritual, sino material: dar de comer, dar de beber, vestir, cuidado. Sin embargo cuando ese amor descubre en el mundo de hoy la miseria, el hambre, la injusticia, la opresión, se convierte en protesta y revuelta ya que todo ello no es más que producto de las leyes del sistema capitalista que es además avalado por la iglesia misma.

Es entonces "cuando el amor cristiano se compromete a - crear las condiciones buscando instrumentos científicos y políticos para ser una fuerza histórica liberadora, - una opción de clases, como una opción socialista y revolucionaria encontrando en el Marxismo un hilo conductor en la lectura de la historia y la planificación del porvenir". (35)

LA OPCION TEOLOGICA

Esta tercera opción nos habla de una supremacía de lo - temporal sobre lo espiritual. Esto significa la influencia de factores materiales, es decir económicos y clases. Por tanto, la verdad religiosa debe de ser juzgada a la luz de la verdad humana falible. Podemos decir que todo lo que contradiga las exigencias de la liberación - humana, no viene de Dios así como todo obstáculo a las - luchas de liberación de las clases populares y de los -- pueblos esclavizados, no viene de Dios. Este principio nos obliga a una nueva lectura de la Biblia desde el punto de vista de los pobres y a la vez la reapropiación de lo que les pertenece y les ha sido arrebatado.

Después de veinte siglos de Cristianismo se nos antoja - hablar de fracaso, de un olvido de lo esencial, tanto colectivo como individual. El mundo se ha organizado en - contra de los pobres y la iglesia no lo ha denunciado.

Los cristianos han creído todo este tiempo que era más importante levantar catedrales a Dios que casas a los pobres, que era más importante dar a conocer la Pasión de Cristo que dar a conocer la pasión de los hombres y todo esto era falso.

Como conclusión podemos decir que los cristianos por el socialismo no pretenden fundar ni un nuevo partido político ni una nueva iglesia. Se presentan como una opción socialista en el mundo cristiano. Su planteamiento es - la toma de conciencia de una realidad existente y un factor de dinamismo en el proceso. La presencia masiva de los cristianos en la construcción del Socialismo constituye un hecho nuevo, la ruptura de los católicos como - unidad política con la clase dominante. Se habla entonces de una presencia activa y dinámica en la sociedad - del mañana, no luchando en contra de la iglesia, sino - por una iglesia diferente en la que la presencia liberadora de Cristo en las luchas de hoy sea efectiva.

Los cristianos deberán actuar dentro de las diferentes organizaciones políticas y sindicales, escuelas, universidades, la cultura, la liberación de la mujer etc. La religión es uno de estos frentes y sin embargo no podemos hablar de una guerra contra la religión o contra la iglesia sino una batalla en contra de cierta instrumen-

talización de la religión.

En el Cristianismo primitivo no se criticaba a la sociedad sino a la sociedad religiosa en su legalismo y autoritarismo, no nos hablaba de un proyecto nuevo de sociedad, sino de una comunidad religiosa vertebrada sobre - el amor, la libertad, la igualdad, la opción de los pobres, la puesta en común de los bienes, de tal manera - que fue inevitable el conflicto entre la nueva comunidad cristiana que nacía y la sociedad. La condena de - Cristo y la persecución de sus discípulos son prueba de ello. De aquí en adelante toda religión que denuncie - la confabulación de la iglesia con los ricos mantendrá esta dinámica so pena de ser ahogada por la resistencia de la misma iglesia y de la sociedad.

Estas formas de disidencia son proclamadas por la iglesia como herejías, sin embargo desde el punto de vista de los pobres y oprimidos son signos de una presencia - liberadora de Cristo en la historia.

Después de una larga historia de tentativas, luchas y - condenas los cristianos han pretendido romper el divorcio histórico entre cristianismo y revolución, el deber que tienen los cristianos de estar presentes en una lucha revolucionaria y de reconstruir la unidad de las - clases populares.

Se insiste de nuevo en una relectura de la historia de la iglesia como testimonio de la validez del mensaje de Cristo; pero no de esa historia escrita por los vencedores, del cristianismo y la cultura dominantes ya que sobre ella el cristiano revolucionario pondrá en duda tanto su objetividad como el valor de su testimonio. ~~Sino~~ aquella relectura de la historia del Cristianismo desde el punto de vista de los pobres que dada la falta de objetividad de la que existe es posible afirmar que está aún por escribirse. Es por ello que toda la ola de transformación que suscita el Evangelio en todas partes del mundo y de la que se ha apropiado las clases dominantes, deberá ser devuelta a las clases y pueblos oprimidos.

LA SITUACION DE LATINOAMERICA

Dada la injusticia en las estructuras socioeconómicas de nuestro continente, los cristianos por el Socialismo han reflexionado acerca de lo que deben y pueden hacer en el momento histórico que vivimos en el que un sector pequeño de la humanidad progresa y se enriquece cada vez más a costa de la opresión de los dos tercios de la población humana. La precaria economía de los pueblos subdesarrollados no es más que la consecuencia de la ri

sino que son el fruto de un proceso creado por el hombre, mas bien de un grupo de hombres, una minoría privilegiada que ha construido una sociedad injusta basada en la explotación, en el lucro y la competencia.

Es fundamento de esa sociedad Capitalista de la que hablamos las relaciones de producción que generan una sociedad clasista y en la que el Imperialismo actúa a través de mecanismos como agresiones militares y económicas, gobiernos represivos, empresas multinacionales, presencia de la C.I.A., dominación cultural, todo esto apoyado por la burguesía nacional y que tiene a la vez alianza con la iglesia.

Uno de los últimos recursos del Imperialismo lo integran las dictaduras y los regimenes de tipo fascista que generan la represión, la tortura, la persecución, los crímenes políticos o la producción de bloqueos económicos a los países que han optado por el Socialismo como Cuba y Chile.

Otro recurso es el impuesto en los medios de comunicación y educación lo que crea un tipo de hombre conformado y resignado mas que nada porque estos medios influyen directamente en el aspecto ideológico del hombre.

Todo esto se desencadena forzosamente en un enfrentamiento de clases. Las clases explotadas lo descubren creándose -

una conciencia revolucionaria lo que hace que en Latino américa existan hoy en día solo dos opciones: el Capitalismo dependiente, y subdesarrollo o el Socialismo.

El Capitalismo que rige en América Latina genera las clases trabajadoras, obreras y campesinas y es en ellas en donde se cifra la esperanza de acabar con el sistema capitalista sustituyéndolo por una sociedad más justa. En este proceso revolucionario urge la unión de distintos - grupos de izquierda y no la división que tanto conviene y que son aprovechadas por el Imperialismo.

Algunos cristianos van tomando conciencia de que existe un gran impacto sociológico del Cristianismo en la confi guración social de todos los tiempos desde su aparición hasta la situación del mundo actual. De esta manera le es permitido al cristiano hacer uso de una fe que se manifiesta con una nueva vigencia liberadora y crítica. En nuestro continente esta es urgente, pues el uso ideológi co que se hace de la fe paraliza su fuerza evangélica liberadora. La fe bien enfocada hacia un compromiso políti co agudiza la exigencia de que la lucha de clases se encamine a la liberación de todos los hombres, en particular los oprimidos creando una sociedad y un hombre nuevo.

Los cristianos comprometidos en este proceso de liberación tienen la experiencia de que la revolución misma, los cam

bios de mentalidad y la disciplina que en ella encuentran los hace reencontrar los temas centrales del mensaje evangélico, liberados ya de máscaras ideológicas. Descubren que su fe no es la aceptación de un mundo ya hecho y pre-determinado, sino que su fe es existencia creadora de un mundo nuevo y solidario.

Haremos aquí alusión a las conocidas palabras del Che Guevara y que de algún modo han puesto en práctica o pretenden hacerlo los cristianos por el Socialismo.

"Los cristianos deben optar definitivamente por la revolución y muy en especial en nuestro continente donde es tan importante la fe cristiana en las masas populares; pero - los cristianos no pueden pretender en la lucha revolucio-naria imponer sus propios dogmas, ni hacer proselitismos para sus iglesias, deben venir sin la pretensión de evangelizar a los marxistas y sin la cobardía de ocultar su - fe para asimilarse a ellos".

"Cuando los cristianos se atrevan a dar un testimonio revolucionario integral, la revolución Latinoamérica será - invencible, ya que hasta ahora los cristianos han permitido que su doctrina sea instrumentalizada por los reaccionarios".

CONCLUSIONES

1. Una vez terminada la influencia de la religión pagana, nos encontramos con que el padre perdió la autoridad absoluta y sólo conservó la que la naturaleza le confería para atender a las necesidades del hijo. La mujer llegó a ser moralmente igual a su marido. El derecho de propiedad ya no se derivó de la religión sino del trabajo.
2. La teoría estoica de los deberes con su doctrina del principio general de la simpatía universal, serviría de base a filósofos y jurisconsultos romanos para proclamar la igualdad de todos los hombres, y en su nombre atacar la esclavitud, que es una institución de Derecho Civil contraria a la naturaleza, contraria al Derecho Natural.
3. Uno de los postulados esenciales del estoicismo fue el principio de la libertad interior del hombre, mismo que el Cristianismo convierte en regla universal e inquebrantable, patrimonio común de la humanidad.
4. Cuando el Cristianismo asciende al trono de Roma con Constantino, la doctrina cristiana ejerce una influencia real y decisiva sobre el Derecho Romano, así, por

ejemplo, destruye el apoyo dado al concubinato por la ley de donaciones, sanciona la ley de esponsales, constituye en propietarios a los hijos de familia tanto de los bienes que obtengan de su madre, como de sus parientes por el lado materno.

5. Desde el punto de vista sociológico, la influencia del Cristianismo fue más indirecta y ética que inmediata o jurídica, suscitando la realización de obras sociales. Sin embargo la inspiración cristiana cuya influencia en la esclavitud fue notable se revela también en la legislación sobre la familia en lo referente a la protección del matrimonio, represión del adulterio y en el fortalecimiento de la unidad familiar.
6. La doctrina Cristiana se constituyó tanto por principios de orden dogmático, o verdades de fe, cuanto por normas de carácter moral destinadas a orientar la conducta del hombre.
7. En cuanto a la influencia que tuvo el pensamiento cristiano en la filosofía jurídica, esta fue indudable, sobre todo a partir del tercer siglo durante el régimen de Constantino.

8. Es indudable el influjo del pensamiento cristiano en la filosofía jurídica, una gran aportación positiva al paganismo, provoca además una extraña versión del Iusnaturalismo y una innegable regresión del concepto de justicia concebida por Aristóteles.
9. El Cristianismo es la primer religión que no pretende - que el Derecho dependa de ella; no reguló el orden de las sucesiones, al derecho de propiedad, las obligaciones ni el procedimiento.
10. Al tener el Derecho una independencia absoluta, pudo con toda libertad, reformarse y mejorarse, adaptándose a los intereses y las necesidades sociales de cada generación. Pudo tomar sus reglas en la naturaleza, en la conciencia humana, en la poderosa idea de lo justo que reside en el hombre.
11. La obra de regeneración del Derecho anunciada por los estoicos, proseguida por los esfuerzos de los jurisconsultos romanos, esbozada por los artificios y astucias del Pretor, sólo pudo triunfar completamente con la independencia que la nueva religión dejó al Derecho.
12. El origen del Derecho, su fin y la manera de cumplirlo,

la misión del jurista y del político auténticos, quedan fundados en la concepción cristiana de la vida.

13. Con la aparición de los cristianos en el proceso de liberación de América Latina, la fe cristiana se manifiesta como una nueva vigencia liberadora y crítica.
14. Es indudable el impacto sociológico que en pleno siglo **XX** el Cristianismo ha tenido y tiene en la configuración social sobre todo del continente americano.
15. A través de la agudización de la lucha de clases en América Latina existen solo dos alternativas posibles: Capitalismo dependiente y subdesarrollo o socialismo.

El Socialismo se presenta como la única alternativa aceptable para la superación de la sociedad clasista. Además la lucha ideológica tendrá el propósito de liberar la conciencia de los oprimidos y la tarea de desenmascarar las justificaciones ideológicas supuestamente cristianas.

16. Es necesario que el cristiano convierta su fe en algo revolucionario, único y dinámico, con el propósito de reencóntrar los temas centrales del mensaje evangélico libre ya de enmascaramientos ideológicos, esto lo llevara a -- una nueva lectura de la Biblia de tal manera que el hombre descubra que su fe no es la aceptación de un mundo -- ya hecho y de una historia predeterminada, sino que su fe es existencia creadora de un mundo nuevo y solidario.

NOTAS AL PIE DE PAGINA

1. FUSTEL DE COULANGES. "La Ciudad Antigua"
Estudio preliminar XV.
2. FUSTEL DE COULANGES. ob. cit., p.
3. IBIDEM, pág. 1 Introducción
4. PLATON. "Apología de Sócrates", Prólogo IX.
5. ARISTOTELES. "Política", pág. 222
6. CARLOS ALVEAR ACEVEDO. "Manual de Historia de la
Cultura" pág. 270
7. AGUSTIN BRAVO GONZALEZ Y SARA BIALOSTOSKI. "Compen
dio de Derecho Romano, pág. 6
8. FRANCISCO MONTES DE OCA. "Lógica", pág. 33
9. CARLOS ALVEAR ACEVEDO "Manual de Historia de la
Cultura", pág. 270
10. GUILLERMO F. MARGADANT, "Religión Romana", pág. 2
11. SALVADOR REYNOSO. "La Influencia del Cristianismo
sobre el Derecho y la Civilización", pág. 94
12. SALVADOR REYNOSO. ob. cit., pág. 98
13. IBIDEM, pág. 99
14. IBIDEM, pág. 101
15. AGUSTIN BRAVO GONZALEZ Y SARA BIALOSTOSKI.
"Compendio de Derecho Romano", pág. 35

16. CHARLES NORRIS COCHRANE. "Cristianismo y Cultura Clásica" pág. 184
17. GUILLERMO F. MARGADANT. "Derecho Civil Romano y - Cristianismo" pág. 23
18. G. F. MARGADANT, ob. cit., pág. 26
19. PLATON, "Apología de Sócrates", prólogo IX
20. G. F. MARGADANT, "Derecho Civil Romano y Cristianismo", pág. 15
21. LADISLAV VARCL. "El Cristianismo y sus Orígenes", pág. 42
22. L. VARCL. "El Cristianismo y sus Orígenes", pág.
23. L. VARCL. ob. cit., pág.
24. IBIDEM, pág.
25. C. N. COCHRANE. "Cristianismo y Cultura Clásica" pág. 179
26. C. A. ACEVEDO. "Manual de Historia de la Cultura" pág. 289
27. F. DE COULANGES. "La Ciudad Antigua" p. estudio preliminar XXV.
28. F. DE COULANGES. "La Ciudad Antigua" estudio preliminar XXVI
29. NACAR - COLUNGA. "Sagrada Biblia", Mateo 17, 24-27 pág. 1190

30. ANTONIO FERNANDEZ GALIANO. "El Cristianismo y la Filosofía Jurídica del Mundo Clásico", pág. 105
31. ERICH FROMM. "Psicoanálisis de la Contemporánea" pág. 61
32. T. B. BOTTOMORE. "Introducción a la Sociología" pág. 223
33. IBIDEM, pág. 224
34. GIULIO GIRARDI. "Cristianos por el Socialismo" pág. 65
35. IBIDEM, pág. 68

BIBLIOGRAFIA

ALVEAR, ACEVEDO CARLOS. "Manual de Historia de la Cultura". México, Editorial Jus, Primera Edición 1966.

BRAVO GONZALEZ A. Y SARA BIALOSTOSKY. "Compendio de Derecho Romano". México, Editorial Pax México, Novena Edición 1978.

COULANGES FUSTEL DE. "La Ciudad Antigua". México, Editorial Porrúa, S. A. 1971.

FERNANDEZ, GALIANO A. "El Cristianismo y la Filosofía Jurídica del Mundo Clásico". Madrid, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, Vol. V No. 10 1961.

FROMM ERICH, "Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea" Fondo de Cultura Económica. 1956

GIRARDI GIULIO, "Cristianos por el Socialismo". Barcelona, Editorial Laia, Primera Edición Marzo 1977.

MARGADANT, GUILLERMO. "Derecho Civil Romano y Cristianismo" México, Foro de México No. 75 1959.

MORRIS COCHRANE CHARLES. "El Cristianismo y Cultura Clásica". México, Fondo de Cultura Económica. 1949.

PLATON. "Apología de Sócrates". México, Biblioteca Enciclopédica Popular No. 7 S.E.P. 1944

PLUTARCO. "Vidas Paralelas" México, Biblioteca Enciclopédica Popular No. 60 S.E.P. 1945

REYNOSA, SALVADOR. "La Influencia del Cristianismo sobre el Derecho y la Civilización". México, Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Tomo VIII No. 31 1946.

TROPLONG RAYMOND THEODORE. "De la Influencia del Cristianismo en el Derecho Civil de los Romanos".

VARCL LADISLAV. "El Cristianismo y sus Orígenes".
Buenos Aires, Enciclopedia Popular 27, Editorial Cartago
1967.